

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



TRANSICION Y REVOLUCION A TRAVES DE NUESTRO ARTICULO 123

TESIS PROFESIONAL

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
JOSE LUIS H. P. MIRABENT
GONZALEZ JAUREGUI



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

Dr. Felio Mirabent Guillén
Sra. Luz González Jaúregui de Mirabent,
a quienes debo todo en la vida.

A MIS HERMANOS:

Dr. Felio Mirabent González Jaúregui
Ing. José Mirabent González Jaúregui
C.D. Carlos Mirabent González Jaúregui
Manuel Mirabent González Jaúregui
Como fuente de inspiración.

A MIS TIOS:

Muy en especial a:

Manuel Mirabent Guillén
Prudencio Gómez García
Elvira Mirabent Vda. de Gómez

por su ayuda y consejos.

AL MAESTRO:

Lic. José Florentino Miranda Hernández

Guía de esta tesis con todo mi agradecimiento por su ayuda y enseñanza.

A MIS MAESTROS:

Lic. Fernando Velazquez Dumaine

Lic. Adolfo Arrijoja Vizcaino

Lic. Vicente Toledo González

Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo

Lic. Raquel Sagaón Infante.

Lic. Juan Antonio Martínez de la Serna,

por su orientación tan valiosa.

TRANSICION Y REVOLUCION A TRAVES DE NUESTRO ARTICULO 123.

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

EL DERECHO SOCIAL

a).- Concepto del Derecho Social, b).- El Derecho del Trabajo, c).- Es un Mínimo de Garantías Sociales, d).- Es un Derecho Inconcluso, e).- Es un Derecho Concreto y Actual, f).- Es Garantía de Libertad, g).- La Fuerza del Derecho del Trabajo, h).- Imperatividad del Derecho del Trabajo, i).- Derecho Agrario, j).- Derecho de Previsión Social.

CAPITULO SEGUNDO

LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS ES LA HISTORIA DE LA LUCHA DE CLASES.

a).- La Historia de Lucha de Clases, b).- Aparición de las Clases, c).- Socialismo y Diferencias Sociales de clase, d).- Agudización de la Lucha de Clases, en el Capitalismo, e).- Las Clases Sociales, f).- Revolución Proletaria a Través del Artículo 123.

CAPITULO TERCERO

NORMAS REIVINDICATORIAS.

a).- Normas Reivindicatorias, b).- Reivindicaciones de los Trabajadores, c).- Asociación Profesional, d).- La Huelga, f).- Sindicato.

CAPITULO CUARTO

TRANSICIÓN Y REVOLUCIÓN A TRAVES DE NUESTRO ARTICULO 123.

a).- Transición y Revolución a Través de Nuestro Artículo 123, b).- La Producción, c).- Las Fuerzas Productivas, d).- Las Relaciones Sociales de Producción, e).- La Estructura Económico de la Sociedad, f).- Infraestructura y Superestructura, g).- Estructura Ideológica,

h).- Estructura Jurídico-Política, i).- Modo de Formación Social y Coyuntura Política, j).- Las Clases Sociales, k).- Interés de clase.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIAS

I N T R O D U C C I O N

La vida es un constante vencer obstáculos, nos es difícil escribir, incluso sobre temas que nos apasionan y que inquietan nuestro continuo y cotidiano peregrinar por el mundo contradictorio de la miseria y de la ostentación, de lo justo y de lo injusto, de la venganza y de la nobleza. Siempre de acuerdo con nuestra sublime profesión, preferimos actuar, porque al abogado debe ser un asiduo luchador por la realización de la justicia y por la equitativa distribución de la riqueza en un período de transición, porque sin repartición equilibrada de la riqueza no hay justicia.

El hecho de que la Universidad Nacional Autónoma de México, exija la elaboración de una tesis profesional como requisito previo para obtener el título de Licenciado en Derecho, me ha brindado la experiencia de entrar en el maravilloso y controvertido mundo de la investigación de la ciencia jurídica y me ha ofrecido la oportunidad de reflexionar, meditar y sentir los problemas del ámbito laboral.

Soy admirador ferviente de la libertad que, es consustancial al hombre, porque gracias al desenvolvimiento libre de nuestra conducta, podemos aspirar a lo que nuestra finalística persigue, aunque debemos tomar en cuenta que hay que tener plena conciencia del límite justo y balanceado de la libertad, para lo que nos acogemos a la definición que indica que la libertad de uno, termina donde comienza la liber-

tad de otro, conozco el látigo del desprecio para esta sufrida clase, el odio y la explotación de que es víctima, percibo la explotación y el desaire al trabajo intelectual, lo que por fortuna está creando la proletarización de dicho trabajo intelectual con una conciencia de clase trabajadora que espero algún día forme franca alianza con la clase trabajadora representante de los obreros para así acelerar la transición del capitalismo al socialismo, mediante la revolución proletaria basada no sólo en la violencia, sino también en la organización perenne y sistemática de la clase trabajadora, así como en su capacitación filosófico-política y técnica-científica, -- con base, en una disciplina férrea dentro del sindicalismo revolucionario.

Este sincero, aunque sencillo estudio, tiene como principal finalidad despertar la inquietud y suprimir la indolencia de la clase trabajadora, para que un día exista una sociedad justa en la que se eliminen las desigualdades sociales y económicas mediante la abolición del pluriclasismo de la sociedad para convertir a todos los miembros de ésta en trabajadores y así destruir la base sobre la que descansa la explotación del hombre por el hombre y darle a cada uno según sus necesidades materiales y espirituales.

CAPITULO PRIMERO

EL DERECHO SOCIAL

a).- Concepto del Derecho Social, b).- El Derecho del trabajo, c).- Es un Mínimo de Garantías Sociales, d).- Es un Derecho Inconcluso, e).- Es un Derecho Concreto y Actual, f).- Es Garantía de Libertad, g).- La Fuerza del Derecho del Trabajo, h).- Imperatividad del Derecho del Trabajo, i).- Derecho Agrario, j).- Derecho de Previsión Social.

CONCEPTO DE DERECHO SOCIAL

El derecho social es el conjunto, principios, instituciones y normas que en función de integración, protegen, tutelan y reivindican a los económicamente débiles. (1)

A fines del siglo XIX, Otto von Gierke comenzó a pensar en la existencia del derecho social, que procuraba igual que todo derecho, la regulación de las relaciones humanas, a diferencia de los derechos público y privado, que contemplaba al hombre como integrante de lo social.

La doctrina que enunció Gierke es hoy una realidad y según creemos, la única explicación posible de esta nueva rama jurídica. (2)

Gustav Radbruch, constituyente de Weimar, fué su primer gran expositor; otro de los grandes teóricos es Georges Gurvitch. El gran maestro de Francia, George Ripert en su libro *Le Régime Démocratique et le Droit Civil Moderne*, se inclina por la idea de un derecho nuevo, profundamente enraizado en la ética; G. Levasseur, el profesor de la Universidad de Lille cree igualmente que el derecho del trabajo es un estatuto de perfiles nuevos. El maestro de la Facultad de derecho

de Lyon, Paul Roubier, afirma la presencia de un "tercius genus", una de cuyas más importantes manifestaciones es el derecho del trabajo. Empero, los catedráticos de derecho del trabajo de Francia continúan defendiendo la solución privatista, como Paul Durand y R. Jaussaud. El maestro español Carlos - García Oviedo admite la tendencia hacia un derecho social, de corte y caracteres especiales; más insistente aún es el profesor de derecho del trabajo de la Universidad Madrileña Eugenio Pérez Botija. El primer gran tratado de Derecho del Trabajo, publicado en Alemania a la Terminación de la Segunda, - guerra mundial, salido de la pluma de Arthur Nikish, superó a la vieja escuela de Weimar y cree en la existencia de un derecho nuevo. (3).

EL DERECHO DEL TRABAJO

ES UN DERECHO DE LUCHA DE CLASES

El capitalismo liberal produjo la división de la sociedad en clases sociales; la nueva política, Intervencionismo de Estado no ha podido hacerlas desaparecer. La clase trabajadora ha adquirido conciencia de si misma y ha impuesto su estatuto y sus condiciones mínimas para participar en el fenómeno de la producción. El derecho del trabajo es así un derecho de clase, esto es, un derecho protector de los trabajadores. La discusión al respecto es casi inútil, pues en tanto subsista la injusticia del régimen capitalista y en tanto se encuentra dividida la sociedad, como consecuencia de esa injusticia de la división en clases sociales, el derecho del trabajo será protector de una clase (4).

El nuevo derecho económico, una de las ramas del derecho social produjo la primera transformación del capitalismo; se realizó en Alemania a consecuencia de su inferioridad industrial y de que la tesis liberales encontraron acogida en Bismarck.

Sería erróneo ver en el nuevo derecho económico una simple organización de la producción desde el punto de vista del empresario y en este aspecto no es justa la tesis de Gus-

tav Radruch. El quantum y la forma de la producción interesan no sólo al capitalista, sino también y acaso más al proletariado, puesto que fue este quien resintió los efectos de la crisis que acarreo el liberalismo al perder la posibilidad de encontrar ocupación.

Por otra parte, la intervención del Estado y la formación de un derecho económico persigue como finalidad primordial que la producción llene las necesidades colectivas y no sirva de manera exclusiva al propósito de lucro individual, siendo evidente que esta finalidad beneficia al proletariado. Empero, para que el derecho del trabajo rinda todos sus frutos, es indispensable la existencia concomitante de un derecho económico pues el mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros y el aumento real del salario exige si no una disminución del costo de la vida, si por lo menos, que no aumente.

El Derecho del Trabajo así como el derecho procesal del mismo, son instrumentos de la lucha de clases, de la clase trabajadora y de sus asociaciones profesionales y sindicatos, para la defensa de sus intereses y el mejoramiento de sus condiciones económicas y para la reivindicaciones de sus derechos que lleva necesariamente a la transformación del régimen capitalista en forma mediata.

El Derecho del Trabajo así como el derecho procesal

ES UN MINIMO DE GARANTIAS SOCIALES

Las garantías sociales en favor del trabajador es la esencia misma del derecho del trabajo que consigna estatutos exclusivos del trabajador y para la clase proletaria que lucha en defensa de sus intereses comunes y por el mejoramiento de su situación económica a través de la asociación profesional y el derecho de huelga; derechos que también puede ejercitar el proletariado en función reivindicatoria para socializar el capital.

El derecho del trabajo ha sido llamado Legislación Social, tiende a serlo, pero aún no lo es y el día que lo logre, dejará de ser lo que es: La Legislación actual es una legislación de clase; cuando éstas sean destruidas, concluirá aquella y desaparecerán las garantías por inútil^s. Las garantías han sido y son un mínimo de derechos que se oponen al príncipe, al pueblo, a una clase. Cuando únicamente quede el pueblo, no habrá lugar para ellas.

El derecho del trabajo es, por tanto, un mínimo de garantías sociales; es ante todo un mínimo de garantías en la lucha; la organización de los trabajadores y la huelga son medios propios de lucha del proletariado; el sufragio universal es otro de ellos, y si bien este no forma parte del derecho del trabajo, ahí donde no existe e no es real, o donde no se

respeto, la clase trabajadora está aún en un plano de inferioridad, con la circunstancia de que no fué concedido por la burguesía al llegar al poder, sino que le fué arrancado por el proletariado en diversas revoluciones.

Por ello, donde se marca mejor su carácter de mínimo de garantías es en su segundo propósito, mejoramiento de las condiciones de vida; aunque es necesario señalar que aquí no se destruye la explotación, sólo se aminora; aún no es lo que el proletariado pretende, a lo que tiene derecho, sino el mínimo que en las circunstancias actuales ha logrado obtener.

El derecho del trabajo es un género que se integra con dos especies de garantías: las que pueden considerarse como específicas de la clase trabajadora como unidad, como asociación profesional, derecho de huelga, contrato colectivo, etc., y las que corresponden propiamente al trabajador como ser humano.

La gran ventaja de nuestro derecho es que las garantías de clase son, a su vez, garantías de las que forman el segundo grupo; éstos no son una concesión graciosa del Estado sino de derechos impuestos y vigilados por la clase; su fuerza es mayor y son siempre un mínimo, pues existe la posibilidad que la clase aún sin el concurso del Estado pueda superarlas.

Fué de la esencia de las garantías individuales su intocabilidad por el legislador, toda ley contraria a ellas - era nula y en muchos países, siguiendo a la Unión Americana, se establecieron órganos especiales de control, entre nosotros el poder judicial Federal a través del Juicio de Amparo.

La burguesía durante muchos años propugnó porque - las garantías individuales quedaran efectivamente aseguradas y por ello las inscribió como partes esenciales o como prólogo de las Constituciones modernas. (6).

He señalado anteriormente, que el derecho del trabajo es un estatuto jurídico en favor del trabajador y de los desposeídos y que en su reglamentación y creación misma de este precepto revolucionario tiene su origen en la explotación del hombre por el hombre, fué así como el Constituyente de -- 1917 plasmó las bases constitucionales que protegen y reivindicán a los desposeídos, consignando en forma exclusiva los mínimos en favor del trabajador.

La teoría del Dr. Mario de la Cueva que establece: La justificación de la imperatividad del derecho del trabajo resulta de la naturaleza misma de las relaciones económicas de producción: las relaciones entre el Capital y el Trabajo, señaladas anteriormente, son necesarias, pues no puede concebirse que el Capital se negara a utilizar al trabajo, ni éste a aquel, y la más elemental justicia exige que se fijen los - derechos mínimos de uno y otro, que fundamentalmente son res-

peto al trabajo, un determinado nivel social para cada trabajador, y la defensa de su salud y de su vida y para el Capital, el respeto a la propiedad privada y el derecho a percibir una utilidad razonable. (7).

Recogida esta teoría por la reforma Constitucional del 21 de Noviembre de 1962 al establecerse en la fracción IX del precepto Constitucional del Trabajo, el derecho del Capital a percibir un interés razonable.

Al efecto, el inciso "B" de la citada fracción señala:

Los trabajadores tendrán derecho a una participación de las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

b).- La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará así mismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reivindicación de capitales. (8).

La clase trabajadora ha exigido también que las garantías sociales sean intocables y que figuren en la Constitución y en este aspecto, nuestro país dió el ejemplo al mundo con nuestro precepto 123 que, cualquiera sea el juicio que la

historia forme, hará ocupar siempre un lugar principalísimo a Venustiano Carranza, así como al Licenciado José Natividad Macías que lo presentó en nombre de aquel y al Congreso Constituyente de Querétaro.

ES UN DERECHO INCONCLUSO

La historia del derecho del Trabajo puede equiparse a la historia del derecho romano, pues cuando Roma concluyó - la elaboración de su derecho civil encontró que los hombres - que no poseían el privilegio de la ciudadanía romana carecía de un estatuto que regulara sus relaciones.

Así nació el Jus Gentium para una humanidad nueva - que constituían todos los hombres y todos los pueblos que formaban el mundo conquistado por los legionarios romanos. El jus gentium fue un derecho democrático y uno de los primeros brotes del humanismo jurídico. El jus gentium surgió por etapas en armonía con las transformaciones de la sociedad y fue un derecho inconcluso, constantemente atento a recoger las - nuevas necesidades y darles satisfacción. Así es el derecho del trabajo. Su postulado fundamental expresa que el hombre en las relaciones con sus semejantes, tiene derecho a ser tratado como persona; la prestación de servicios en la que se otorga al trabajador un tratamiento digno, rompe la idea de la justicia.

En forma demasiado lenta se está imponiendo la idea que ha sido una de las bases del derecho del trabajo de los -

pueblos americanos: el trabajo humano no debe ser considerado como mercancía o artículo de comercio. Motivado con ese principio y pausadamente fueron brotando las medidas proteccionistas del trabajador; la protección a las mujeres y a los menores de edad, protección contra accidentes del trabajo, la limitación a la jornada, el salario mínimo legal, la protección al mismo; el descanso semanal y las vacaciones; el seguro social, etc.

Es de suponerse que no se ha cerrado y tal vez no se cierre nunca el ingreso de medidas proteccionistas, pues si se cerrase, habrá desaparecido el derecho del trabajo en beneficio de una nueva estructura social cuando se haya cumplido la finalidad mediata del derecho del trabajo; moriría nuestro estatuto y nacerá una nueva seguridad para el hombre.

ES DERECHO CONCRETO Y ACTUAL

El carácter concreto y actual del derecho del trabajo, -
consiste en que no obstante su generalidad, su aplicación va-
ría en función de las regiones, de las actividades y profesio-
nes de las personas; las leyes del trabajo son diferentes en
relación a ciertas cualidades de las personas; nacionales y -
extranjeras, hombres y mujeres, mayores y menores de edad, es-
ta diversidad de las leyes toma su causa y origen en la impe-
riosa necesidad de adaptar mejor el derecho de las condicio-
nes de los trabajadores.

La idea debe ser analizada y meditada cuidadosamen-
te, si bien es cierto que es innegable su valor, pero no tie-
ne el mismo alcance en todos los regímenes jurídicos y en --
cuanto a nuestra legislación que ha elevado los principios -
fundamentales del derecho del trabajo a derechos garantizados
por la Constitución, es únicamente aceptado en parte, nunca -
para aquellos principios fundamentales, sino únicamente para
el desenvolvimiento en beneficio de los trabajadores, de di-
chos principios fundamentales; el derecho del trabajo tiene -
como misión primordial asegurar un mínimo de condiciones de -
trabajo sin cuya observancia el trabajo estaría en oposición
con la idea de la dignidad de la persona humana, pues bien, -

la declaración de derechos sociales constituye un mínimo vital y consecuentemente rige sus disposiciones en todas las relaciones de trabajo.

La legislación ordinaria en cambio, es el inicio de una diversificación de las leyes de trabajo en función de las actividades y las profesiones; así se explican en nuestra ley los capítulos especiales para el trabajo del campo, ferrocarrilero, marítimo y fluvial, doméstico, pequeña industria, talleres familiares y trabajo a domicilio y resulta indudable que nuestra legislación necesita capítulos nuevos para ciertas formas de actividad, que no fueron consideradas o que han cobrado singular importancia como el trabajo minero, el artístico, el cinematográfico, el aéreo, etc.

La naturaleza concreta del derecho del trabajo corresponde a sus principios y propósitos: el derecho del trabajo no postula una igualdad teórica entre los hombres, su pretensión es la protección de la persona humana y consecuentemente, tiene que adoptar las medidas adecuadas a las distintas situaciones, o lo que es igual, la concreción del derecho del trabajo es el resultado de la especialidad de los trabajos y de las distintas condiciones en que se prestan. (9)

ES GARANTIA DE LIBERTAD

En el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, se garantiza a todos los hombres la libertad de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícito, garantía que posee un sentido doble, según se aplique a los trabajadores o a los patronos. Para éstos consiste aquella libertad esencialmente en la aptitud para establecer cualquier industria o comercio y para los trabajadores, es la libertad de ofrecer sus servicios a un patrono, comerciante o industrial.

Diversos sectores han sostenido que el derecho del trabajo es una limitación a la libertad de profesión, industrial, comercio o trabajo, porque al imponer requisitos para la legitimidad de las relaciones de trabajo, restringue y limita la libertad de contratación.

La observación es correcta si por libertad se entiende la que proclamó el liberalismo económico de la Revolución Francesa, esto es, la meramente formal, pero es falsa si se considera la igualdad y la libertad reales que deben imperar en la vida social. El liberalismo económico, y nada lo pone mejor de manifiesto que el discurso de Ignacio L. Villarza en el Congreso Constituyente de 1856-1857 descansaba en la falsa creencia que la libertad jurídica coincidía con la li -

bertad de contratación.

La enseñanza que se desprende de la explicaciones - históricas prueba que la libertad de contratación puede única- mente existir entre hombres igualmente libres, o expresado en otras palabras, solamente la igualdad económica conduce a la libertad jurídica.

La exigencia de las necesidades vitales impedirá, - en contra de lo que sostuvo el liberalismo económico, que se imponga la libertad, máxime cuando la necesidad es permanente y acompaña al hombre durante toda la vida, pues el trabajador que vé morir de hambre a su familia, aceptará el salario que se le ofrezca,

Nació el derecho del trabajo como una prueba contra la falsa creencia de que la libertad jurídica coincidía con - la igualdad económica y con la libertad de contratación.

Era natural que el derecho del trabajo se presenta- ra desde su origen, como un límite a la libertad de contrata- ción del derecho civil, esto es, no era una limitación a una libertad real de contratación, que nunca había existido, sino a la libertad jurídico-formal que descansaba en el falso su- puesto de su coincidencia con la libertad económica.

De las consideraciones que anteceden resulta que el derecho del trabajo no puede ser contemplado como un límite a la libertad de contratación, sino como un esfuerzo para establecer la igualdad económica entre los factores de la producción capital y trabajo, y hacer posible una auténtica libertad de contratación.

Esta finalidad se revela en todo su esplendor en el derecho colectivo del trabajo, asociación profesional, huelga y contrato colectivo de trabajo, cuyo propósito, al procurar la organización de los trabajadores, es igualar la fuerza económica de los patrones con la solidaridad y la consecuente -- unión de los trabajadores.

El Derecho del trabajo no es un límite a la libertad de contratación, sino a la libertad de explotar el factor trabajo y constituye la posibilidad de una auténtica libertad de contratación. (10)

LA FUERZA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Según resalta de las explicaciones históricas, nació para el obrero industrial, y por ello fue denominado en Francia derecho o legislación industrial. Pero no eran todos los obreros de la industria los que aprovechaban sus beneficios, pues algunas leyes, como la francesa de accidentes de trabajo, se aplica únicamente a aquellos que prestaban sus servicios en las empresas creadoras de un riesgo especial. Uno de los fundamentos del derecho es el principio de igualdad y fué la fuente de la fuerza expansiva del derecho del trabajo humano, cualquiera que sea su forma necesita protección, por eso puede y debe hablarse de un tránsito del derecho industrial al derecho del trabajo.

Esta fuerza expansiva del derecho del trabajo ha invertido los términos de la relación del derecho del trabajo y el derecho privado, al extremo que si en el siglo XIX el derecho del trabajo era un derecho de excepción, en el presente se ha transformado en el derecho común, para la prestación de servicios, en tanto el derecho privado es hoy día, en materia de prestación de servicios el de excepción, esto es, el derecho privado se aplica únicamente cuando las condiciones de la prestación de servicios no permiten la aplicación de derecho del trabajo. (11).

IMPERATIVIDAD DEL DERECHO DEL TRABAJO

Toda norma jurídica es un imperativo, pues es una - regla de conducta, cuya observancia se halla garantizada por el Estado. Una parte importante de la Doctrina sostiene, con justificación plena, que la característica de todo orden jurídico es la coacción, no porque todas las normas se realicen coactivamente, toda vez que en una alta proporción cumplen voluntariamente las normas, sino porque cada violación al orden jurídico es susceptible de ser reparada, directa o indirectamente, mediante la intervención del poder coactivo del Estado. Si esta posibilidad no existiera, las normas jurídicas pasaría a la categoría de preceptos morales o de convencionalismos sociales. Pero no todas las normas jurídicas tienen la misma pretensión del imperar, por otra parte, la naturaleza imperativa del derecho del trabajo se hace sentir en la misión que desempeña el estatuto laboral en la vida general de los hombres y produce afectos particulares en la formación y en el contenido de las relaciones de trabajo. (12)

DERECHO AGRARIO

Consagrado el Derecho Agrario en el Artículo 27 de nuestra Carta Fundamental se ha elevado a este rango y se equiparara el Derecho del Trabajo en cuanto a su naturaleza social.

El problema agrario en México tiene hondas raíces en el pasado, ya que entre los aztecas existieron desigualdades.

Durante la dominación española, la tierra se distribuyó entre los conquistadores y sus descendientes los criollos, el clero y los indígenas; éstos sólo pudieron poseer pequeñas propiedades y casi siempre régimen comunal.

El reparto de las tierras en esta época fué injusto si se contempla la extensión así como la calidad de las otorgadas a los colonizadores por una parte y a los indígenas por otra.

De ahí que la guerra de Independencia además de las razones de carácter político, tuvo un fondo económico de índole agrario. No nos extraña que ya realizada la revolución de 1810 el gobierno español dictara medidas tardías para remediar tal situación.

Así, llegada la Independencia y a lo largo del siglo XIX, la situación heredada de la Colonia, lejos de mejo-

rar se agravó quedando establecido el respeto a la propiedad, pues nadie puede ser privado de ella sino por causa de interés público y mediante indemnización.

La principal medida tomada por los gobiernos independientes entre 1821 y 1856 para resolver el problema agrario fue la colonización de las tierras baldías, en este período y como consecuencia de un proceso que abarcó los tres siglos de vida colonial, el clero había adquirido inmensas propiedades, y para 1856 era el terrateniente más poderoso.

Es necesario señalar que el 23 de junio de 1856, Ponciano Arriaga se pronunció en el Congreso Constituyente por la expedición de una ley agraria que consolidara el derecho a los campesinos de ser titulares de la tierra que trabajan fijasen límites a la propiedad rural; y adelantándose a su época dijo: El sistema económico actual de la sociedad mexicana no satisface las condiciones de la vida material de los pueblos y cuando un mecanismo económico es insuficiente para su objeto preciso, debe perecer. La reforma para ser verdadera, debe ser una fórmula de la nueva era, una traducción de la faz del trabajo, un nuevo mecanismo económico de la sociedad futura. (13).

Pero la ideología imperante en la asamblea impidió que se iniciara entonces la reforma propuesta.

Y así, en el período comprendido entre 1856 y 1910

el problema agrario se agudizó. El clero había dejado de ser poseedor de la tierra, pero esos cuantiosos bienes no beneficiaron al campesino, por el contrario, aumentaron la extensión territorial de las haciendas convirtiéndolas en latifundios, además, la propiedad indígena comunal, insuficiente pero hasta entonces respetada, al perder los pueblos capacidad jurídica para poseer, se convirtió en propiedad particular y pronto fue absorbida por los grandes terratenientes.

La situación económica, cultural y social de los trabajadores del campo, llegó a límites de explotación inhumanos, por eso resulta lógico que ese grupo mayoritario simpatizara con el movimiento revolucionario de 1910 y que fuera el problema agrario una de las causas determinantes, de la Rev.

El Plan de San Luis, que hizo público Francisco I Madero el 5 de Octubre de 1910, en el artículo 3 estableció la restitución de tierras a los campesinos de ellas desposeídos, con lo que sin duda logró el apoyo de ese contingente para la revolución que se iniciaba.

El caudillo del sur, Emiliano Zapata, proclamó el Plan de Ayala (28 de Noviembre de 1911) de contenido eminentemente agrario y en el que como punto básico propuso: la restitución de ejidos, el fraccionamiento de latifundios y la confiscación de propiedades de quienes se opusieran a la realización de la reforma contenida en el Plan. En 1913, escribió Zapata: "La paz sólo puede restablecerse teniendo por base la

justicia, por palanca y sostén la libertad y el derecho, y por cúpula de ese edificio, la reforma y el bienestar social" (14).

La revolución adquiriría un nuevo matiz. No sólo se trataba de proponer cambios políticos, se luchaba con el firme propósito de dignificar la existencia del hombre y de -- transformar sus condiciones de vida desde la base. El grito de "Tierra y Libertad" sintetizó esos anhelos de justicia.

Los intelectuales mexicanos percibieron la magnitud del problema agrario y entre ellos cabe destacar a Luis Cabrera, quien el 3 de Diciembre de 1912 pronunció en la Cámara de Diputados un memorable discurso donde subrayó la imperiosa necesidad de dotar y restituir tierras al campesino; diciendo: "Dos factores hay que tener en consideración: la tierra y el -- hombre; la tierra de cuya posesión vamos a tratar, y los hombres, a quienes debemos procurar tierras", proponiendo además "Tomar la tierra en donde la haya para reconstruir los ejidos en los pueblos". (15)

Hasta entonces, nadie había planteado en forma tan cierta y precisa el problema.

Fue precisamente este discurso el antecedente de la Pre Constitucional de 6 de Enero de 1915, expedida por Venustiano Carranza y cuyo principal proyectista fue el propio -- Luis Cabrera, misma Ley que es a su vez el antecedente de --

nuestro precepto constitucional agrario y de la Reforma Agraria, creando en México tres tipos de tenencia de la tierra: - la pequeña propiedad; el ejido y la propiedad comunal; instituciones que son la síntesis de las corrientes ideológicas -- del norte, del centro y del sur, que convergieron en la lucha revolucionaria y que Carranza supo recoger y respetar.

Así como la Constitución, en las Garantías Individuales otorga y protege una serie de derechos fundamentales - propios de la libertad y dignidad humana, en los artículos - 27 y 123 se consagran dos de las principales garantías sociales, destinados a promover la superación y salvaguarda de los campesinos y trabajadores, en razón de que ellos forman grupos mayoritarios, de menor capacidad económica.

Heriberto Jara en el Congreso de Querétaro dijo refiriéndose a las grandes modificaciones que se estaban consiguiendo en el texto constitucional: "Todas las naciones libres amantes del progreso, todos aquellos que sienten un verdadero deseo y un verdadero placer en el mejoramiento de las clases sociales, todos aquellos que tengan el deseo verdadero de hacer una labor libertaria, de sacar al trabajador del medio en que vive, de ponerlo como hombre ante la sociedad y no como - bestia de carga, recibirán con beneplácito y júbilo la Constitución Mexicana, un hurra universal recibirá ese sagrado libro de uno a otro confín del mundo" prosiguiendo... "La formación de las constituciones no ha sido otra cosa sino el resul

lizándola en 1938; volviendo así mismo, la propiedad de todos los recursos mineros, explotados anteriormente por los particulares en beneficio propio; fue así como el grupo de diputados constituyentes que redactaron el proyecto de este artículo presididos por el Ingeniero Pastor Rouaix, apartándose de la tradición jurídica nacional así como de las doctrinas liberales asentando un nuevo concepto de la propiedad y otorgando a la nación el dominio directo de aquellos bienes cuya explotación estimaron que debía hacerse en favor de todo el país de tal forma que el aprovechamiento, conservación y distribución equitativa de la riqueza pública son regulados por el Estado.

Reducense las disposiciones contenidas en el precepto 27 Constitucional, en forma fundamental:

- 1).- La propiedad de la nación, modalidades y prohibiciones a la propiedad privada.
- 2).- Explotación de recursos naturales y
- 3).- Reforma Agraria.

DERECHO DE LA PREVISION SOCIAL

Trueba Urbina sostiene que es rama del derecho social, comprendiendo a todos los trabajadores, obreros, empleados, domésticos, artesanos, toreros, artistas, deportistas, etc., para su protección integral contra las contingencias de sus actividades laborales y para protegerlos frente a todos los riesgos que puedan ocurrirles.

Es desde luego uno de los avances más importantes que ha habido en Política Social de todos los Estados contemporáneos en la llamada seguridad social.

En un principio la seguridad social fué creada en forma amplia y general como una unión de los seguros sociales y de la asistencia pública. Es menester establecer claramente su distinción. El seguro social tiene una base de contribución que proviene de las cuotas de los trabajadores, de los patronos y del Estado.

La Asistencia Pública dependen exclusivamente del presupuesto público. El campo de aplicación de ambas instituciones se diferencia en que la primera otorga sus beneficios a los asalariados y sus familiares; la asistencia pública se otorga para todos los necesitados.

En su principio se pretendió la fusión de ambas para integrar realmente un régimen de seguridad social. La seguridad social es más amplia y a la vez más completa en sus objetivos.

Desde su constitución jurídica que fué integrada al Tratado de Versalles en 1919, se le asignó la empresa de desarrollar fundamentalmente por medio de normas internacionales, los objetivos contenidos por medio de normas internacionales, los objetivos contenidos en el preámbulo de dicha constitución entre las que figuran: la protección contra las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, protección de mujeres y niños, etc.

Lo más característico de esta legislación internacional reside en la reglamentación de los seguros sociales cubriendo los riesgos a los accidentes y enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez, muerte y desempleo.

Respecto al ámbito personal de aplicación como los asalariados de la industria comercial y de la agricultura, se recomienda en los casos de invalidez, vejez y muerte, así como su extensión a trabajadores independientes de ingresos no altos.

Numerosas Constituciones incluyen en sus catálogos de derechos sociales, la seguridad social y en el plano internacional, se ha convertido en un derecho de la persona, ya -

que en uno de sus preceptos de la declaración Universal de los Derechos Humanos establece el principio de que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social.

Como norma mínima de seguridad social, nuestro convenio tiene todas las instituciones posibles que se conocen hasta ahora, tales como: asistencia médica, prestaciones pecuniarias por enfermedad, prestaciones por desempleo, prestaciones por vejez; por casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Por último el maestro Alberto Trueba Urbina nos señala: El derecho social se caracteriza por su función dignificadora protectora y reivindicatoria de todos los débiles y especialmente de la persona humana que trabaja. (17)

JUSTICIA SOCIAL

La idea de la justicia social, base del Derecho del Trabajo alcanzó una primera meta al extenderse a todos los miembros de la clase trabajadora, pero su fuerza-expansiva no podía detenerse y, particularmente después de la segunda guerra mundial, está rompiendo los moldes del derecho del trabajo para proyectarse, como diría Georges Ripert, a todos los económicamente débiles, o bien, a todos aquellos cuya fuente principal o única de ingresos es su trabajo.

Es la idea de la seguridad social, la cual es la idea de la -
previsión social, o sea, la idea del derecho del trabajo que
se universaliza y se derrama sobre todos los hombres (18)

Y cuando la idea de la seguridad social se imponga
como una solución a la cuestión social, desaparecerá el dere-
cho del trabajo, bien entendido, desaparecerá como un estatu-
to particular, porque sus principios y sus intenciones serán,
precisamente el contenido de la seguridad social.

CAPITULO SEGUNDO

LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS ES LA HISTORIA DE LA LUCHA DE CLASES.

a).- La Historia de Lucha de Clases, b).- Aparición de las Clases, c).- Socialismo y Diferencias Sociales de clase, d).- Agudización de la Lucha de Clases, en el Capitalismo, e).- Las Clases Sociales, f).- Revolución Proletaria a Través del Artículo 123.

LA HISTORIA DE LUCHA DE CLASES

El origen de la lucha de clases es la contradicción de los intereses de las clases; del carácter de esta contradicción y subordinado a ella se distinguen la clase antagónica y las no antagónicas. Pueden ser también antagónicas, las relaciones entre las clases fundamentales de todas las formaciones que descansan en la explotación del hombre por el hombre v.gr. entre los seres feudales y la burguesía; si sus intereses radicales son incompatibles y el choque entre ellas -- conduce a la revolución social; no obstante, como una y otra clase son explotadores, esto hace posible en otras condiciones, la unificación de sus acciones, particularmente cuando ante ellas aparece un enemigo común: el proletariado. Son no antagónicas las relaciones entre las clases cuyos intereses radicales coinciden. Esta coincidencia les permite la unidad de acción a la alianza... semejante coincidencia de intereses puede ser duradera v.gr.: entre la clase obrera y los campesinos o temporal, características únicamente de unas y otras etapas del desenvolvimiento histórico. Esta coincidencia de intereses de clases distintas por su naturaleza social no excluyen en absoluto la lucha entre ellas, v.gr. en el seno del movimiento de liberación nacional contra el imperialismo en el cual participan clases distintas.

El marxismo considera los intereses de clase como objetivo, que se desprende de la situación de las clases en la sociedad. De todo el ambiente en el cual se desarrolla su vida la lucha entre clases antagónicas tiene lugar también en aquellas casos en que la clase oprimida no tiene conciencia de sus intereses radicales; pero entonces ostenta un carácter espontáneo, no siempre se manifiesta abiertamente.

Cuando la clase oprimida adquiere conciencia de sus intereses radicales, la lucha se hace consciente, desenvocará los choques abiertos entre las clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales; opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, valada algunas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes. (19)

En la Roma antigua la lucha de clases se desenvolvió únicamente en el seno de la minoría privilegiada, entre los ricos libres y los pobres libres, mientras que la inmensa masa productora de la población, los esclavos, no eran sino el pedestal pasivo para esos luchadores; empero, esto no significa que los esclavos no tomaran parte alguna en la lucha de clases: oponían resistencia a los esclavistas, se sublevaron contra la esclavitud. Los numerosos levantamientos de es

clavos los cuales el más importante fue el de Espartaco, en la Roma antigua, asestaron un golpe mortal al régimen esclavista; en los antiguos casos, a los esclavos se incorporaron las capas más pobres de la población libre. La lucha de clases de los esclavos tuvo una significación histórica progresista, puesto que contribuía a destruir el régimen caduco. Pero los esclavos que constituían una masa de tribus muy diferentes y poco organizada, eran incapaces de alcanzar la victoria, su lucha presentaba un carácter espontáneo y únicamente trataba de destruir el régimen esclavista y liberarse de la misma.

Ya en la época feudal, la lucha de clases alcanzó un nivel más alto; a diferencia de los esclavos, los campesinos oprimidos eran una masa homogénea, agrupada en el marco de la comuna. (20).

Los siervos eran también superiores a los esclavos en cuanto a la conciencia de sus intereses de clase, aunque su lucha, en grado considerable ofrecía también un carácter espontáneo. La manifestación superior de la lucha de clases de los siervos fueron las guerras campesinas, las cuales abarcaron regiones importantes y en ocasiones hasta países completos (la guerra campesina del siglo XVI en Alemania, la Jacquerie en Francia, los levantamientos de Pugachov y Raziin en Rusia, etc.) la mayoría de estas guerras terminaron en la derro

ta y con contados casos en que los campesinos vencieron (en 1644 en China), fueron incapaces de consolidar la victoria, - la experiencia histórica demuestra que los levantamientos campesinos sólo pueden tener éxito cuando esta clase social sigue a la clase revolucionaria de la ciudad, la cual posee mayor desarrollo y organización.

Así sucedió con la burguesía en una serie de revoluciones en los países de occidente; y cuando la burguesía perdió su espíritu revolucionario, éste papel pasó a manos del proletariado.

La "evolución rusa de 1905-1907 fue la primera revolución democrática burguesa en la que los campesinos lucharon por emanciparse de los restos de la servidumbre bajo la dirección del proletariado.

El capitalismo simplificó y puso al desnudo las contradicciones de clase, enfrentándose a la burguesía y al proletariado. En comparación con las anteriores clases oprimidas cuya lucha adquiere un carácter verdaderamente internacional y proporciones mundiales. La superioridad del proletariado consiste también en que es capaz de ser el portador de un nuevo modo social de producción que viene a substituir al modo capitalista. El proletariado no puede conseguir su emancipación más que destruyendo la explotación por completo. A -- Diferencia de las anteriores clases oprimidas, el proletaria-

do mantiene la lucha bajo la dirección de su propio partido - político, el cual proporciona la conciencia científica exacta de sus intereses radicales como clase y de la vías para alcanzarlo. (21)

Los intereses de clases del proletariado coinciden con los intereses de todos los trabajadores, que se encuentran interesados en suprimir el yugo capitalista (22).

No obstante, la tesis del marxismo de que la lucha de clases es la fuerza motriz del desarrollo de las sociedades antagónicas no significa que sea causa primaria del desarrollo de las fuerzas productivas. La estructura clásica de la sociedad y la lucha de clases que de ella se desprende vienen determinadas ellas mismas por el desenvolvimiento de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción. La lucha de clases se manifiesta como motor del desarrollo histórico ante todo, porque a través de ella tiene lugar el paso del régimen social caduco a un régimen social nuevo y más elevado. En el antagonismo de las clases se revela el conflicto entre las fuerzas productivas nuevas y las caducas relaciones de producción.

Este conflicto queda resuelto por la revolución social, que es la manifestación suprema de la lucha de clases.

(23)

Es menester señalar que la lucha de clases no actúa como motor de los antecedentes históricos sólo en la época de las revoluciones sociales; lo hace durante las llamadas épocas pacíficas también. Las pequeñas mejoras, las reformas, - tan ensalzadas por los reformistas, son en realidad un producto secundario de la lucha revolucionaria. La amplitud, de la democracia alcanzada en uno u otro país depende, de manera decisiva, de las proporciones en la lucha de clases (24).

APARICION DE LAS CLASES

Las clases surgieron en el período de desintegración de régimen de la comunidad primitiva, que en los distintos pueblos tuvo lugar en tiempos diferentes. La sociedad de clases se formó a fines del cuarto milenio y principios del tercero - antes de nuestra era, en los valles de los ríos Nilo, Eufrates y Tigris, y en los milenios tres y dos antes de nuestra era, en la India, China y otros países.

Este fenómeno se produjo en Grecia; y seguidamente se produjo en Roma, durante el primer milenio de nuestra era. La aparición de las clases constituyó un proceso muy largo. Su premisa más general fué el desarrollo de las fuerzas productivas, que condujo a la aparición del producto complementario, de la división del trabajo, del trueque y de la propiedad privada sobre los medios de producción.

La aparición del producto complementario creaba la posibilidad económica de la existencia de unos hombres a expensas del trabajo de otros. Con la aparición de la propiedad privada ésta posibilidad se convirtió en realidad.

Cuando en las comunidades, como consecuencias del desarrollo de las fuerzas productivas nació la propiedad privada sobre los medios de producción cuando el lugar de la anterior producción colectiva fue ocupado por la producción individual,

a cargo de cada familia la desigualdad económica entre los - hombres se hizo algo inevitable. Con ello fueron creadas las premisas de la desintegración de la sociedad en clases. La - aparición de éstas según señala Federico Engels en el "Anti--Dubring" transcurrió por dos caminos: 1).- destacándose den - tro de la comuna ciertos elementos explotadores, que en prin - cipio procedían de la nobleza tribal; 2).- "educiendo a la es - clavitud a los prisioneros de guerra, y más tarde a los miem - bros empobrecidos de la propia tribu que no podían pagar sus propias deudas. Se trata de dos aspectos de un proceso único que lleva a la aparición, sobre las ruinas del régimen tribal de una sociedad escindida en tres clases: 1).- Los esclavistas representados en un principio por las altas capas dominantes de la nobleza tribal y más tarde por capas amplias de ricos; 2).- los miembros libres de la comunidad (agricultores, pasto - res y artesanos) que de ordinario caían bajo la dependencia - de los primeros; 3).- Los esclavos (25)

Para Federico Engels, en la base de la división de clases se encuentra la ley de la división del trabajo. La - primera gran división social del trabajo, fue la separación - de las tribus pastoras de todo el conjunto de las tribus, es - to dió origen al trueque entre pastores y agricultores, el au - mento de la riqueza social y a un empleo más extenso del tra -

bajo de los esclavos. La segunda gran división social del trabajo fue la que se produjo al separarse las industrias de la agricultura, favoreció la penetración del cambio en el seno de la comunidad y el fortalecimiento de la desigualdad económica, la aparición junto a la división a libres y esclavos, de las diferencias entre ricos y pobres. (26)

El desenvolvimiento ulterior de la división social del trabajo hace que el trabajo intelectual se separe del manual para convertirse en monopolio de una pequeña minoría, de las clases dominantes que tenían en sus manos la dirección de la producción, de los asuntos sociales, etc., mientras que la inmensa mayoría de la sociedades se veía condenada a soportar la carga de un pasado trabajo manual.

Así pues, el marxismo ve las causas de la aparición de clases no en el engaño y la violencia, como afirman algunos, aunque es indudable que la violencia cumplió en este proceso un papel que no se puede desdeñar.

La aparición de las clases es resultado del desarrollo económico de la sociedad por sus propias leyes. La violencia no hizo más que proporcionar este proceso y consolidar las diferencias de clase creada por el desenvolvimiento económico. La propia violencia política es un producto del desarrollo económico. (27).

SOCIALISMO Y DIFERENCIAS SOCIALES DE CLASE.

En la U. R. S. S., han sido suprimidas para siempre las clases explotadoras: los capitalistas, los terratenientes y los campesinos ricos; se ha puesto fin al enfrentamiento social de la ciudad y el campo, del trabajo intelectual y el manual. Se ha experimentado un cambio radical en la clase obrera, de los campesinos y de los intelectuales, que dentro del socialismo se hallan todos unidos a un mismo tipo de propiedad socialista. Se ha elevado el papel dirigente de la clase obrera.

Los campesinos han pasado a los causes socialistas de economía. Han surgido unos intelectuales nuevos, fieles al socialismo. Sobre la base de la comunidad de intereses radicales entre los obreros, los campesinos y los intelectuales, se ha consolidado la alianza entre ellos, se ha estructurado la sólida unidad político-social é ideológica del pueblo soviético. Todos los miembros de la sociedad (obreros, campesinos é intelectuales) se encuentran vitalmente interesados en la construcción del socialismo y participan activamente en ella.

Pero el socialismo se diferencia también de la sociedad capitalista madura por el grado de desarrollo de la economía y de las relaciones sociales. Ellos se expresan de igual forma en el mantenimiento a la división de los trabajadores en clases y grupos sociales. (28)

Las diferencias sociales, de clase, se refieren al lugar que los hombres ocupan en el sistema de las relaciones de producción, y de ahí, al lugar que ocupan en todo el conjunto de las relaciones sociales: políticas, ideológicas, culturales, familiares y de la vida ordinaria. En la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas las diferencias sociales de clase son:

1).- Diferencia entre la clase obrera y los campesinos, que se desprenden de la existencia de dos formas de propiedad socialista.

2).- Diferencia entre hombres que se dedican preferentemente al trabajo manual (obreros y campesinos) y los hombres que se dedican preferentemente al trabajo intelectual y que constituyen la capa social de los intelectuales.

3).- Diferencias económico-sociales y culturales y de vida entre la ciudad y el campo.

4).- Diferencias sociales en el seno de la clase obrera y de los campesinos, en el seno de los intelectuales y empleados, en la composición de los trabajadores de la ciudad

y del campo. Las diferencias dentro de una clase se manifiestan por ejemplo, en que unos grupos de obreros se distinguen todavía substancialmente de otros por el carácter de trabajo, por la cualificación, por su instrucción y su capacitación técnica y por las condiciones de vida. Esas mismas diferencias existen también entre los campesinos. Sigue teniendo su significación la división de obreros de la ciudad y el campo, de los intelectuales en urbanos y rurales.

Las diferencias sociales de clase tienen dentro del socialismo características muy importantes que las hace algo muy distinto a las que se producen en la sociedad basada en la explotación. Por su carácter ostentan un signo residual.

El socialismo suprime los rasgos principales de las clases en el sentido propio de la palabra: el antagonismo respecto de los medios de producción y la explotación que de ahí se deriva, del hombre por el hombre, transformando radicalmente la situación de las clases en el sentido de aproximarlas.

De conformidad con el nivel existente de la economía y de la madurez de las relaciones sociales, disminuye mucho, suaviza y en parte elimina las diferencias sociales de clase relacionadas con el distinto carácter del trabajo y del papel distinto del mismo en su organización social, en los ingresos percibidos, en las condiciones de vida, en la capacita

igualdad dentro de la sociedad y en relación con los medios -
de producción en el trabajo y la distribución. (29).

AGUDIZACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES EN EL CAPITALISMO

El desarrollo de la lucha de clases en los distintos países capitalistas transcurre de manera tan desigual.

La agudización de la crisis general del capitalismo va unida inseparablemente al incremento de la lucha entre el trabajo y el capital.

En nuestra época se ha producido un cambio sustancial de la correlación de las fuerzas de las clases en la palestra internacional a favor de los trabajadores. Esto va unido ante todo a la formación del sistema socialista mundial, que es la principal conquista de la clase obrera internacional. El sistema mundial del socialismo ejerce influencia creciente sobre el desarrollo de la humanidad, se convierte en el factor decisivo del progreso.

Esto abre posibilidades nunca vistas para resolver las cuestiones radicales del desarrollo social en favor de la paz de la democracia y del socialismo. En diversos países ha mejorado también las condiciones internas para el paso al socialismo. La debilitación general del capitalismo, el ascenso en la clase obrera y el incremento de su influencia en la sociedad, la ampliación en el número de aliados de la clase obrera interesados en la lucha contra el imperialismo, el robustecimiento de los partidos comunistas, son factores que

permiten aplicar las más diversas formas en la lucha por el socialismo.

Una característica muy importante de lucha de clases del proletariado en la etapa actual es la combinación orgánica de la lucha por la democracia y la lucha por el socialismo. La transformación del capitalismo monopolista en capitalismo monopolista de Estado va acompañado por la ofensiva de dos grandes monopolios contra los intereses de la clase obrera y el proceso de ruina de los campesinos y de los pequeños propietarios de la ciudad inclusive.

En algunos países la clase obrera, después de agrupar a su alrededor a las grandes masas del pueblo, se pone en condiciones antes de haber derrocado a la burguesía, de imponerle la aplicación de medidas que rebasan el marco de las reformas ordinarias y facilitan la lucha ulterior por la victoria de la revolución.

La lucha económica del proletariado en las condiciones presentes se distingue no sólo por su particular tenacidad (es el caso de las huelgas, que duran varios años), sino también por la circunstancia de que se halla más vinculada que nunca a la lucha política. Desde luego que en otros países, las huelgas son de carácter político.

En los países subdesarrollados, la lucha de clases se combina con la liberación nacional. En la lucha de liberación nacional contra el imperialismo, que por su contenido social es democrática, las diferentes clases pueden agruparse en un frente único.

La tendencia general de la lucha de clases en los países que tratan de alcanzar la independencia o ya la conquistaron lleva después del cumplimiento de la tarea nacional más importante, a una especial agudización de las tareas sociales, y en el cumplimiento de estas tareas se pone de manifiesto las diferencias de los intereses de clase.

Esto hace inevitable la lucha de clases. A medida que esta se agudiza dentro del país, la burguesía se muestra cada vez más inclinada al acuerdo con la reacción interior y la marcha de la lucha de clases, el desenvolvimiento de los países emancipados de la subordinación colonial puede seguir la vía capitalista o la vía no capitalista. Esta última responde a los intereses de la mayoría absoluta de la nación y con la actual correlación de fuerzas en la palestra internacional puede ser asegurada mediante la lucha de clase obrera y de las grandes masas del pueblo. (30)

LAS CLASES SOCIALES

La sociedad actual es una sociedad dividida en clases; el hecho es innegable. Podrá discutirse acerca de la conveniencia de que tal situación perdure, de que se implante un régimen socialista, de que se intensifique la lucha de clases de que se busque un sistema colaboracionista, de que se supere la lucha, etc. El hecho real es que las clases existen y que la división es más honda que nunca en la historia. Por primera vez también en la historia se organiza el Estado como un Estado de clases. Rusia y el Fascismo han partido de este fenómeno de las clases. Resulta, pues, inútil negarlo. Sólo una nueva organización, a base de subordinar los intereses y los bienes materiales a la dignidad espiritual y material de la persona humana, podrá cambiar el rumbo de nuestro siglo.

Por su importancia y por la relación que tiene con el concepto de clase, conviene volver un instante sobre el de Estamento. Los Estamentos son las diferentes capas sociales en que se dividió la sociedad medieval, pudiendo, en principio, señalarse tres: Nobleza, Clero y Habitantes de la Ciudad. La división de la sociedad en estamentos correspondía a una sociedad jerarquizada a base de privilegios que procedían, sea de la sangre (nobleza), sea de carácter eclesiástico, y precisamente por ello era portador de cada estamento de un interés social determinado, que es el que mantenía la unidad en

tre sus miembros. Los intereses de los estamentos estaban naturalmente, en oposición: la Nobleza y el Clero, detentaban la propiedad de territorio y pretendían, fundándose en ella, ejercer un poder ilimitado sobre todas las capas sociales; fue sobre todo el problema de los impuestos y cargas públicas lo que motivó la mayor parte de las luchas entre los estamentos y fue también causa de la oposición al poder del Rey. En principio era el nacimiento el que determinaba la pertenencia al estamento; podía, no obstante, salirse de él para entrar en otro, especialmente al del Clero, aunque más difícil era entrar a formar parte de la nobleza. (31).

El concepto clase tiene un contenido esencialmente económico y se refiere a la diferente posición que guardan los hombres en el fenómeno de la producción, posición que ha sido tan diversa que no es posible reducirla a límites preciso.

Intimamente ligado al tema de la Teoría Integral - percibo como producto de ésta a la Revolución Proletaria, es por ello que en este último apartado hablaré más que nada de nuestro precepto Constitucional del Trabajo.

El referido precepto de ninguna manera expresa la voluntad de la clase capitalista, pues es indudable que sus creadores no pertenecen a ésta, todos ellos eran de extracción obrera; Jara, Zavala, Victoria, Macías, Monzón Mujica y otros todos ellos con ideas socialistas, pero desafortunadamente la aplicación del mismo se halla en manos de burgueses, haciendo en muchas ocasiones nugatorio tan hermoso precepto.

Es precisamente contra ellos que se desencadenará la nueva etapa de la lucha de clases para ejercer los derechos sociales reivindicatorios.

En las condiciones propias del Capitalismo Monopolista de Estado hasta las reivindicaciones económicas del proletariado adquieren a menudo una nueva significación. La clase obrera plantea cada vez más a menudo una nueva significación. La clase obrera plantea cada vez más cuestiones que hablan de su decisión de conseguir que los derechos legítimos y la dignidad de los trabajadores sean respetados. Cuáles son los problemas económicos fundamentales alrededor de los cuales

les se despliega con mayor frecuencia la lucha de clases del proletariado en los países del Imperialismo? Se trata ante todo de cuestiones relacionadas con las consecuencias del progreso técnico-científico y de los cambios estructurales en la economía, con los resultados de la concentración creciente de la producción y del capital, con el incremento de las tendencias monopolistas estatales. Esto lleva a la presentación de reivindicaciones más complejas por el proletariado, o bien a que muchas de las reivindicaciones tradicionales de los obreros adquieran un contenido distinto.

La Teoría Integral del insigne maestro Alberto Trueba Urbina, va en contra de la clase burguesa, la clase opresora, tratando de hacer conciencia revolucionaria en la clase obrera, impulsando de manera feciente la dinámica social del precepto 123 Constitucional en el presente y para el futuro.

Tengo la firme convicción de que la Teoría Integral será bandera de lucha cuando llegue con toda su intensidad a la conciencia y a la comprensión de nuestros patriotas trabajadores y más aún, cuando los actuales juristas aquilatan la grandiosidad de esta teoría.

Ojalá que con el florecimiento de la Teoría Integral se extiendan simultáneamente los líderes charros, los funcionarios arbitrarios é ignorantes, presta-nombres al servicio de -

los capitalistas extranjeros, comerciantes voraces y el sin número de policías que padecemos actualmente; pues es lo más vil y despreciable de nuestro sistema, sobre todo cuando reprimen las inconformidades protestas de los trabajadores, cuando estos se declaran en huelga.

Es menester recalcar que la Historia es irreversible y no es fácil amoldarla a los caprichos de las clases privilegiadas; siendo el socialismo la única solución inmediata.

No desconozco que es necesario preparar la clase obrera para la conquista del Poder Político, el control obrero desempeñará un importante papel en el desenvolvimiento de la iniciativa de las masas trabajadoras en su capacitación política.

La dictadura del Proletariado presupone obligatoriamente la alianza del mismo, como clase dirigente con las grandes masas no proletarias de trabajadores (sobre todo con los campesinos).

Junto a la lucha el proletariado mantiene directamente contra las clases explotadoras derribadas, combate también la influencia ideológica de éstas entre las masas trabajadoras.

Así pues, de no encaminarse en esta forma la Teoría Integral, solo quedará un camino: LA REVOLUCION PROLETARIA.

(32).

CAPITULO TERCERO

NORMAS REIVINDICATORIAS

a).- Normas Reivindicatorias, b).- Reivindicaciones de los Trabajadores, c).- Asociación Profesional, D).- La Huelga, f).- Sindicato.

NORMAS REIVINDICATORIAS

Se encuentran contenidas en las fracciones IX, XVI, XVII y XVIII del artículo 123 de la Carta Fundamental de Querétaro; las cuales forman la Teoría Reivindicatoria de los derechos proletarios, sustentada en su espíritu y en su texto siendo no sólo de carácter normativo, sino en cuanto a sus fines de socialización de los bienes de producción.

La huelga, el derecho de asociación profesional y la participación obrera en las utilidades de la empresa con sentido clasista, son los derechos reivindicatorios que consagra el citado precepto constitucional, mismo que se completa con los otros derechos como el de la huelga por solidaridad y el de la libertad de los sindicatos para actuar en política, con el fin de cambiar estructuras económicas.

Podemos citar también como normas reivindicatorias las primas de jubilación y las primas de antigüedad.

Es a través de los anteriores conceptos que se pretende establecer la justicia social destruyendo el régimen de explotación del hombre por el hombre y devolviendo al trabajador lo que realmente le corresponde y que le ha sido quitado por ^{el} régimen capitalista.

Se ha convertido en una obligación imperativa para el jurista, luchar por la reivindicación de la clase trabajadora y en general de los económicamente débiles , mediante la exacta aplicación de las normas existentes, así como de la creación de las mismas para los casos y las situaciones hasta hoy marginados.

REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES

La primera por su orden se encuentra contenida en la fracción IX del artículo 123, y es la que establece el derecho que tienen los trabajadores a la participación de las utilidades de la empresa, ya que con su esfuerzo se incrementa el capital es justo también otorgarle su participación en la proporción que la misma ley señala.

Este principio es de absoluta aplicación, no obstante encontrarse debidamente delineado su ejercicio mediante una Comisión Nacional integrada con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno lo cierto es que el trabajador nunca tiene una verdadera participación en las utilidades de la empresa para la cual presta sus servicios, pues la verdadera participación del trabajador debiera encontrarse en la contabilidad misma de la empresa, de modo que el trabajador se percate conscientemente de las utilidades netas de la empresa; lo que en su mayoría se presta a fraude por parte de los patronos al incluir en las partidas de gastos o egresos de su empresa, los gastos personales de ellos y sus familias.

En cuanto al contenido de la fracción XVII del citado precepto Constitucional, o sea el derecho a la huelga concedido a los trabajadores no es menos obsoleto, pues en la práctica judicial a diario nos percatamos de engaños de que son objeto los trabajadores cuando pretenden ejercitar este -

derecho. A veces por parte del patrono, a veces por parte de sus sindicatos o sindicato, y en el último de los casos, por parte de las autoridades respectivas, que en la mayoría de los casos, declaran inexistentes las huelgas.

Lo anterior no va sólo en detrimento de los trabajadores que se han declarado en huelga, sino de todo el núcleo de trabajadores, borrando tan vilmente y en forma por demás - burda uno de los derechos más hermosos.

Es menester señalar que a mi criterio, la cortepisa al anterior derecho reivindicatorio, lo constituye el contenido de la Fracción XVIII del ya referido precepto, y no en -- cuanto a la distinción de las huelgas lícitas y las huelgas - ilícitas, sino en cuanto a la forma en que deben realizarse - para su diferenciación. Motivo por el cual la casi totalidad de huelga (que permiten se declaren) las autoridades declaran como ilícitas.

ASOCIACION PROFESIONAL

Se fundó la primera Asociación Profesional hace casi un siglo, fué precisamente el 16 de septiembre de 1872, - cuando se creó bajo el nombre de Círculo de Obreros, en donde llegaron a formar parte ocho mil miembros, artesanos en su mayoría, así como obreros textiles; se evoca esta asociación -- proletaria, porque marca el inicio del sindicalismo en nuestro país; marcando inclusive la pauta a seguir al proletariado mexicano.

Es la asociación profesional un concepto reivindicador del trabajador, que la Teoría Integral adopta, al pretenderse con ella la devolución de la plusvalía que le corresponde al trabajador.

El Derecho de la Asociación Profesional se consagra fundamentalmente para la defensa de los intereses comunes de los agremiados, tomado un cariz social; para los empresarios, reviste un aspecto meramente patrimonial.

Se desprende de la Teoría Integral que los patronos no son personas sino personificación de categorías económicas ya que sólo representan cosas o bienes.

Es el sindicato obrero una expresión más del derecho social, de la asociación profesional que en las relaciones de producción lucha no sólo por el mejoramiento económico de sus miembros, sino por la transformación de la sociedad ca

pitalista hasta el cambio total de las estructuras económicas y políticas.

Por otra parte, la facultad de asociarse está reconocida como un derecho natural del hombre, y en caso alguno es más necesaria la unión que entre los individuos dedicados a trabajar para otro por un salario, a efecto de uniformar las condiciones en que se ha de prestar el servicio y alcanzar una retribución más equitativa. Uno de los medios efectivos para obtener el mejoramiento apetecible por los trabajadores cuando los patronos no acceden a sus demandas, es el de cesar en el trabajo en forma colectiva y organizada, derecho reconocido por los países civilizados cuando es ejercitado sin violencia.

No pretendo desde luego pensar o establecer que la asociación profesional acaba con todos los males ni mucho menos que venga aliviar por completo los penosos males sociales que afligen a nuestro país, el que teniendo grandes recursos naturales para prometerse un porvenir envidiable de bienestar y prosperidad, ha tropezado con obstáculos en su desenvolvimiento económico y está perdiendo una riqueza considerable con la emigración creciente de los trabajadores al vecino país del norte, entre otras causas, por la carencia de una saludable legislación sobre el trabajo.

En mi concepto y con el mismo criterio de verdaderos juristas socialistas, a la ley del Seguro Social le falta regular el riesgo que presenta una huelga.

Cuándo viene una huelga, de qué vive un trabajador? la ley debe preveer estos seguros para que la familia no perezca, para que la familia no sufra durante el tiempo que dure la huelga, evitando con ello que los huelguistas se conviertan en pordioseros, mismos que en su carácter de trabajadores en huelga van peregrinando por la calle pidiendo ayuda del público -- que la mayoría de las veces se mofa.

Es aquí donde surge la pugna entre el capitalista y el trabajador pero que es necesario ya procurar al trabajador la manera segura de sobrevivir para obligar al capitalista a otorgar las prestaciones reclamadas por los trabajadores en huelga.

Obligación del jurista es conocer los errores y las fallas procesales que actualmente adolece nuestra legislación para que llegado el momento y estando en posibilidades se erradiquen y se dé origen a mejores leyes para que el trabajador produzca riqueza con su esfuerzo **LUCHE VALIENTEMENTE CONTRA - EL CAPITAL.**

garantizar, de la manera más amplia posible, la libertad humana, para evitar que el gobierno, a prexto del ordeno de la paz, por motivos que siempre alegan los tiranos para justificar sus atentados, tengan alguna vez que limitar el de-

recho y no respetar su uso íntegro, atribuyéndose la facultad exclusiva de dirigir la iniciativa individual y la actividad social, esclavizando al hombre y a la sociedad bajo su voluntad omnipotente...(33)

Sobre el mismo tema Heriberto Jara expresa: la comisión acepta también la parte final del artículo propuesto, y yo creo que en ello queda comprendido el derecho de huelga, supuesto que una petición únicamente un individuo deba hacerla o dos o tres representantes de una corporación en la forma que crean conveniente, dentro de los límites que marca la propia ley, es decir, no siendo en forma de tumulto o motín.

El derecho de huelga lo conceptúo como uno de los más justos derechos, porque seguramente que lo tiene el individuo o corporación trabajadora de cualquier taller para rehúrsarse a trabajar considere que su labor no está suficientemente retribuida, cuando considere que está siendo vejado o que se le maltrata. Si no tuviera el recurso de cruzarse de brazos, esto sería tanto como conceder o admitir que en la República Mexicana puede existir esclavos, y nosotros hemos abolido la esclavitud. (34)

Ahora bien, las huelgas no solamente solucionan los conflictos y han sido buenas, sino que en seguida viene a decir cual ha sido el objeto defendido, porque reconocer un derecho no es simplemente protegerlo, es menester también hacer

lo preciso para que pueda entrar en la práctica; aún más, su práctica debe ser estrictamente legal.

Así, cuando se sucite una huelga, cuando se inicie una huelga no se dejará al trabajador abusar, pues están las juntas de Conciliación y Arbitraje, quienes procurarán resolver el problema dentro de los términos legalmente, quedando así la huelga perfectamente protegida y legalmente sancionada.

Para demostrar cuando los enemigos del trabajador provocan desordenes y actos violentos que dan lugar a enérgicas e injustas re reisiones por parte de las autoridades sobre la mayoría de los huelguistas o la huelga misma el Diputado Luis Fernández Martínez propuso la siguiente adición a la -- fracción XVII: Ningún huelguista será considerado como trastornador del orden público y en caso de que los huelguistas cometan actos delictuosos, serán castigados individualmente, sin que su responsabilidad pueda extenderse a los demás compañeros de movimiento. (35)

Desde luego que tal adición se consideró ociosa y -- por ende se desechó.

La teoría integral impulsa el derecho de asociación profesional, plantea el efecto de que el trabajador en su beneficio, se integre en el sindicato y éste a su vez se integre en

el Estado del Derecho Social, comprendido en nuestra Constitución que es distinto al Estado político o burgués que estructura la Constitución Política.

Independientemente de la rigurosa personalidad jurídica, los sindicatos de trabajadores tienen una personalidad social característica que los distingue de cualquier otro tipo de organización. (36)

En conclusión, la idea de asociación profesional es universal. Es la agrupación de los trabajadores para defenderse del capitalista, resumido en el famoso lema Marxista: **TRABAJADORES DEL MUNDO UNIDOS**".

HUELGA

La huelga es un derecho social económico, es además un medio de lucha para lograr el equilibrio entre los factores de la producción.

Dentro de la lucha de conflicto de intereses suscitada en las relaciones laborales, la parte poderosa posee mejores condiciones para la lucha y su postura es meramente defensiva para la conservación de sus intereses, pero el fenómeno social de la huelga es el acontecer de un hecho que nos enseña en forma clara ese conflicto de intereses entre dos clases sociales, los patronos y los obreros.

Es así como la huelga se convierte en una de las armas más eficaces de que disponen los obreros en su lucha contra los capitalistas poderosos; empero, la huelga es un instrumento poderoso y delicado porque al emplearse afecta no solo a los huelguistas y sus patronos, sino a toda una actividad social que resiente una pérdida en el volumen de la producción y generalmente también a terceros que no tienen relación directa con las partes en conflicto.

Así pues, cuando el trabajo es suspendido por un grupo de trabajadores, aunque únicamente tenga la duración de la huelga, los trabajadores no perciben salarios durante este lapso ocasionándoles graves perjuicios por ser la clase débil.

En consecuencia, la huelga es el fenómeno social más importante en la historia de la lucha de clases en los facto-

res de la producción.

Despréndese tres situaciones íntimamente ligadas - cuando nos dan las características esenciales de la huelga.

Primera.- La existencia de una situación de inconformidad por parte de los trabajadores como resultado de actos o hechos que los perjudican.

Segundo.- Una coalición o unión de trabajadores como sujetos pasivos de los hechos o actos anteriores.

Tercera.- La pretensión de parte de tal unión o coalición de cambiar la situación de perjuicios existente, por un de beneficio.

En resumen, el concepto de huelga como hecho social es una suspensión de labores efectuadas por una coalición de trabajadores inconformes para obtener beneficios comunes.

SINDICATO

El desmesurado crecimiento de la industria y la gran desigualdad social que produjo el régimen individualista y liberal entre los poseedores del capital y quienes otorgan su fuerza de trabajo al servicio de los dueños de las fábricas, desató una vez más una lucha de clases sin paralelo en la historia, misma que aún no concluye, tal lucha se gestó en la revolución francesa, persiguiendo un doble objetivo de fines inmediato y mediato del llamado sindicalismo.

En el primero de esos fines, la clase trabajadora se propone obtener el mejoramiento inmediato de las condiciones del trabajador, alcanzando también un nivel decoroso para su familia en la escala social. La lucha por esta finalidad inmediata es justamente la lucha por un derecho del trabajo que garantice a los hombres un mínimo de justicia social.

La finalidad mediata se propone las transformaciones en el sistema capitalista de producción: la clase trabajadora y la inmensa mayoría de los pensadores de los siglos XIX y XX, que aman la justicia, creen que ese sistema es en sí mismo, injusto porque propicia la explotación del hombre por el hombre.

La asociación profesional nació como un organismo local en cada empresa y su propósito fué igualar las fuerzas entre patronos y trabajadores, como sabemos, fué un fenómeno necesario, debido a que el Estado liberal garantizaba la propiedad

privada; la Asistencia Pública (decía el consejero Chapellier ante la Asamblea Nacional Constituyente), acudirá en ayuda de los necesitados, los hombres no tenían derecho a la asistencia económica y social y se unieron para protegerse del capital, el que estaba asegurado por el Estado. (37)

Para llegar al advenimiento del llamado régimen sindical los grupos obreros han debido pasar una serie de etapas cuyo comienzo fué la de simples turbas tumultosas de rebeldes para después, los sindicatos efímeros llamados hongos o setos que nacían de súbito con ocasión de una huelga, creados exclusivamente con este objeto, desaparecían con ella no dejando subsistentes tras de sí, más que un grupo de gentes, señores, se trata todavía de una asociación en estado embrionaria, que no mueva mas que a la resistencia caracterizada por la indisciplina, el desorden y la violencia. (38)

Es en nuestro país donde más obsoleto é inaplicable es este derecho, pues de todos nosotros es conocida la forma en que una Confederación al servicio de los trabajadores es un amplio trampolín político de quienes lo encabezan.

En esta Confederación se fabrican los sindicatos llamados blancos, es decir los sindicatos cuya misión es única y exclusivamente proteger al patrono de probables movimientos obreros; no sólo eso, estos sindicatos han reprimido desde hace mucho el sentir de los trabajadores, nulificando sus ideas de su eración y engañando al Poder Público en ocasiones

pues la mayoría de las veces es el Estado quien mantiene esta situación irregular.

Independientemente de que en esta forma ya constituye un dique al progreso del país, repercutiendo todavía más - por ser una sangría económica al otorgárseles puestos políticos a los líderes charros y permitirles se inmiscuyan en el Poder.

CAPITULO CUARTO

TRANSICION Y REVOLUCION A TRAVES DE NUESTRO ARTICULO 123.

a).- Transición y Revolución a Través de Nuestro Artículo 123, b).- La Producción, c).- Las Fuerzas Productivas, d).- Las Relaciones Sociales de Producción, e).- La Estructura Económica de la Sociedad, f).- Infraestructura y Superestructura, g).- Estructura Ideológica, h).- Estructura Jurídico-Política, i).- Modo de Formación Social y Coyuntura Política, j).- Las Clases Sociales, k).- Interés de Clase.

TRANSICION Y REVOLUCION A TRAVES DE NUESTRO ARTICULO 123

El acrecentamiento de las fuerzas productivas y el surgimiento embrionario de nuevas relaciones sociales de producción tienen un carácter espontáneo e imprevisto. Los agentes de la producción, al perfeccionar sus viejos medios de producción y al crear nuevos, desarrollando por lo tanto las fuerzas productivas, no se dan cuenta de los resultados sociales que producen. Su pensamiento su conciencia, no vá más allá del beneficio inmediato que ello puede producirle. (39)

Pero el desarrollo de las fuerzas productivas y los cambios producidos en las relaciones sociales de producción se opera espontáneamente sólo hasta un cierto límite. Cuando las nuevas fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción que les corresponden, que han nacido dentro de la antigua infraestructura, entran en conflicto con las viejas relaciones sociales de producción que dominan en ella el desarrollo espontáneo es reemplazado por una actividad consciente por la lucha de las clases más avanzadas, de aquellas que surgen de las nuevas relaciones sociales de producción por lograr a nivel económico, jurídico, político e ideológico condiciones que favorezcan al desarrollo de las nuevas relaciones sociales de producción.

Las viejas relaciones sociales de producción son defendidas por las antiguas clases dominantes que disponen el

poder del Estado y de todos los medios de influencia ideológica sobre las masas. Ellas están interesadas en mantener estas relaciones sociales de producción y utilizan todos los medios que disponen para resistir a las fuerzas sociales avanzadas que aspiran a terminar con las antiguas formas de propiedad, para abrir la vía al pleno desarrollo de las fuerzas productivas.

A través de la lucha de clases, de la revolución violenta, es como es posible destruir el poder de las antiguas clases dominantes y sus consecuencias económicas.

Las clases revolucionarias crean un nuevo poder, un poder revolucionario y, apoyándose en él, destruyen los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las fuerzas productivas y de las nuevas relaciones sociales de producción que les corresponden, de esta manera el proceso espontáneo del desarrollo social, preparado a nivel de infraestructura, es reemplazado por la actividad consciente de las masas guiadas por la clase más interesada en romper con el antiguo sistema. De esta manera el desarrollo pacífico, es reemplazado por la transformación violenta, la evolución es reemplazada por la revolución. (40)

Utilizados los conceptos de modo de producción y de formación social, podemos decir que esta transición de un modo de producción a otro se realiza dentro de una formación social determinada. Lo que ocurre primeramente es que en la es-

estructura económica compleja de dicha formación social, donde coexisten varios modos de la producción de bienes materiales diferentes relaciones de producción, un modo de producción -- hasta entonces subordinado empieza a adquirir un papel cada vez más importante, hasta que llega a constituirse en modo de producción dominante a nivel de la estructura económica. Como la estructura jurídico-política e ideológica de dicha formación social no ha cambiado tendiendo a favorecer las antiguas relaciones de producción dominantes, se hace necesario que la clase que representa las nuevas relaciones de producción logre apoderarse de el aparato de Estado para cambiar las condiciones ideológicas y jurídicas políticas que frenen las relaciones nuevas sociales de producción.

El proceso consciente y violento de destrucción de las antiguas relaciones sociales de producción, esta es, la revolución, es la ley general que caracteriza el cambio de dominación de un modo de producción por otro, en una forma social determinada.

Toda revolución social es el resultado de un conjunto de factores objetivos y subjetivos.

Los factores objetivos son los cambios objetivos operados en la coyuntura nacional e internacional. Son la base material de la revolución. El conjunto de factores objetivos necesarios para el desencadenamiento de una revolución constituye lo que se denomina la SITUACION REVOLUCIONARIA.

Para un marxista no cabe duda de que la revolución es imposible sin la situación revolucionaria, pero no toda situación revolucionaria conduce a una revolución. Cuáles son de una manera general, los índices de una situación revolucionaria. Estamos seguros de no equivocarnos si indicamos estos tres principios índices: 1) imposibilidad para las clases dominantes de mantener sin cambios las formas de su dominación; crisis en los de arriba, crisis de la política de la clase dominante, que produce una brecha por la que se abre paso al descontento y a la indignación de las clases oprimidas. Para que la revolución avance no suele bastar con que los de abajo lo quieran, sino que hace falta, además, que los de arriba no puedan seguir viviendo como hasta aquí. 2) Agudización por encima de lo corriente de la pobreza y de la miseria de las clases oprimidas. 3) Considerable elevación a consecuencia de las cuales indicadas, de la actividad de las masas, que en los períodos pacíficos, se dejan despojar calladamente pero que en los períodos turbulentos, se ven empujadas tanto por la situación, de crisis, como por los mismos de arriba, a una situación histórica independiente. (41)

Sin estos cambios objetivos, independientes de la voluntad, no sólo de tales o cuales grupos o partidos, sino -

también de tales o cuales clases, la revolución es, por regla general, imposible. El conjunto de estos cambios objetivos - es lo que constituye una situación revolucionaria.

Esta situación revolucionaria es una acumulación y exasperación de contradicciones históricas.

Las condiciones objetivas no bastan para pasar de - una situación revolucionaria a una revolución de victorias, es necesario que a las condiciones objetivas se agreguen las condiciones subjetivas.

Es así como la revolución no surge de toda situación revolucionaria, sino solamente del caso en que a todos los cambios objetivos ya enumerados, se agrega un cambio subjetivo, que es el siguiente: la capacidad de las clases revolucionarias para realizar acciones revolucionarias de masas lo suficientemente vigorosas como para romper completamente (o parcialmente) el antiguo gobierno, que no caerá jamás, aún, en época de crisis, sino se le hace caer. (42)

En la transición de un sistema (capitalista a otro socialista), son las relaciones jurídico-políticas las primeras en establecerse, la toma del poder político por la clase obrera o por la clase obrera sus aliados crea las condiciones que permiten establecer las relaciones de producción. (socialista) y las nuevas relaciones ideológicas que permitirá un pleno desarrollo de las fuerzas productivas, base necesaria para el establecimiento final de la sociedad que reine de tal forma conforme al principio, a cada uno según sus necesidades.

Y es así que con la toma de posesión de los medios de producción por la sociedad, se elimina la producción mercantil, y con ella el dominio del producto sobre el productor. La anarquía en el seno de la producción social, se substituye por la organización consciente y planeada. Termina la lucha por la existencia individual. Con esto el hombre se separa definitivamente del reino animal, y pasa de las condiciones de existencia animales a otras realmente humanas. El cerco de las condiciones de existencia, que hasta ahora dominó a los hombres, cae ahora bajo el dominio y el control de ellos, los cuales se hacen por primera vez conscientes y reales dueños de la naturaleza, porque y en la medida en que se hacen dueños de la naturaleza, porque y en la medida en que se hacen dueños de su propia asociación. Los hombres aplican ahora y dominan así con pleno conocimiento real, las leyes de su propio hacer social, que antes se les enfrentaban como leyes naturales extrañas a ellos y dominantes. La propia asociación de los hombres, que antes parecía impuesta y concedida por la naturaleza y la historia, se hace ahora acción libre y propia. Las potencias objetivas y extrañas que hasta ahora dominaron la historia pasan bajo el control de los hombres mismos. A partir de ese momento harán los hombres su historia con plena conciencia; a partir de ese momento irán obteniendo predominan

tamente y cada vez más de las causas sociales que pongan en movimiento, los efectos que deseen. ES EL SALTO DE LA HUMANIDAD DESDE EL REINO DE LA NECESIDAD AL REINO DE LA LIBERTAD.

La transición de un sistema capitalista a otro socialista es, por lo tanto, una transición en la que la acción política revolucionaria se adelanta a la base económica.

La transición de estos sistemas del uno al otro (por orden histórico al proceso mismo) significa, como hemos visto una transformación que se sitúa primeramente a nivel jurídico-político. En que consiste esta transformación? en el paso del poder de una clase a otra. En la implantación de la dictadura del proletariado.

Qué se entiende por dictadura del proletariado? Se llama dictadura del proletariado al tipo de Estado propio del período de transición del capitalismo al socialismo. Se trata de una dictadura, es decir de un poder que no se apoya en la ley ni en las elecciones, sino directamente en la fuerza del proletariado armado. Su objetivo es reprimir las clases o grupos sociales que se oponen a la realización del socialismo. Pero no sólo es la violencia lo que define a la dictadura del proletariado. (43)

más importantes de la economía y las relaciones técnicas de producción que están todavía algo atrasadas. La propiedad social de los medios de producción no va acompañada por una apropiación real de estos medios en forma colectiva; siguen dirigiendo la producción algunos técnicos y administradores formados en el régimen anterior, la contradicción principal es en esta debilidad, entre la propiedad social de los medios de producción y la real apropiación colectiva de estos medios.

2).- La debilidad a nivel de la superestructura ideológica; las clases que han sido desposeídas en gran parte de su poder económico, buscan otro frente de lucha: el frente ideológico, se esfuerzan de mil maneras por infiltrar sus ideas en la nueva organización social. La debilidad del proletariado es muy grande en el terreno ideológico. El peso de la tradición y de las costumbres de muchas generaciones no pueden cambiarse de un día para otro. De la misma manera que ha sido necesario realizar una revolución política para tomar el poder del Estado, y una revolución política para tomar el poder del Estado, y una revolución económica para cambiar las relaciones socialistas, es necesario realizar una revolución a nivel de la ideología. Y para que esta revolución sea verdaderamente de eficacia, debe realizarse con la participación de las masa; no basta revolucionar la ideología de algunas intelectuales y artistas, es necesario que todo el pueblo luche contra los antiguos hábitos e ideas individualistas y egoístas

legados por el régimen capitalista para adquirir una nueva -
concepción del mundo: la concepción socialista y los nuevos -
hábitos de solidaridad y cooperación colectiva.

Tanto para engendrar en masa esta conciencia comunis-
ta , como para llevar adelante la cosa misma, es necesaria una
transformación en masa de los hombres que sólo podrá conseguir-
se mediante un movimiento práctico, mediante una revolución; y
que, por consiguiente, la revolución no sólo es necesaria por
que la clase dominante no puede ser derrotada de otro modo, -
sino también por que únicamente por medio de una revolución
logrará la clase que derriba salir del sueño en que se hunde
y volverse capaz de fundar la sociedad sobre nuevas bases.

LA PRODUCCION

Llamaremos proceso de producción en general a todo proceso de transformación de un objeto determinado sea éste natural o ya trabajado, en un producto determinado, es decir, transformación efectuada por una actividad humana determinada utilizando instrumentos de trabajo determinados. (45)

El momento de la transformación es el momento determinante, el más importante del proceso de producción.

No se habla de producción cuando no se hace sino recoger un objeto sufre un proceso de transformación para llegar a convertirse en producto útil. Esta transformación se realiza mediante la actividad humana de trabajar utilizando para ello instrumentos más o menos perfeccionados desde el punto de vista técnico.

Ejemplo : un hombre solitario en una isla, que se limita a recoger los frutos de un árbol, realiza una actividad pero no se puede hablar aquí de producción. Totalmente diferente es la actividad de la cosecha cuando la fruta ha sido cultivada en forma industrial. Aquí la actividad de recoger la fruta es una de las etapas de un proceso de producción complejo, antes debiose preparar la tierra, sembrar o plantar, recoger, en una palabra, preparar los elementos que permiten producir la fruta, en las mejores condiciones. Esta

fruta puede ser consumida inmediatamente, puede pasar a un nuevo proceso de producción para transformarse, por ejemplo: en una fruta enlatada.

Este proceso de producción es también llamado por MARX proceso de trabajo, y es estudiado por él en el libro del Capital. (45)

Apoyándonos en él, definiremos ahora de una manera más precisa diferentes elementos que forman parte del proceso de producción de los bienes materiales.

Elementos del proceso de producción.- Estos elementos son, como vimos:

- a).- El objeto sobre el cual se trabaja.
- b).- Los medios con los que se trabaja.
- c).- La actividad humana utilizada en el proceso.

lo. El objeto sobre el cual se trabaja; debemos distinguir dos tipos: La materia bruta y la materia prima; la materia bruta es la substancia que proviene directamente de la naturaleza ejemplos: los árboles cortados en los bosques, el mineral que se extrae de la mina; la materia prima es la sustancia que ya ha sufrido una modificación cualquiera efectuada por el trabajo. Ejemplo: la madera elaborada, el mineral purificado. (46)

La materia prima puede constituir el elemento principal de un producto o puede intervenir sólo como materia au-

xiliar, ejemplo de materia principal tenemos el cuero en la industria del calzado, el algodón en la industria textil, ejemplo: de materia prima auxiliar tenemos el carbón utilizado en la producción de acero, como la pintura empleada en una fábrica, etc.

2o. Medios con los cuales se trabaja.- Marx llama a estos, medios de trabajo. Distingue en sentido estricto y en sentido amplio, los medios de trabajo en sentido estricto son las cosas o conjunto de cosas que el trabajador interpone directamente entre él y el objeto sobre el cual se trabaja. ejemplo: la sierra y el martillo en una pequeña industria de muebles; la pala mecánica en la extracción de minerales. Los medios de trabajo en sentido amplio comprenden, además de los medios ya señalados, todas las condiciones materiales, que sin intervenir directamente en el proceso de transformación son indispensables en la realización de éste, ejemplo el suelo, los talleres, las rutas, los canales, las obras de regadío, etc. (47)

Bebido a que la producción de bienes materiales no puede realizarse, si no participan en ella tanto la materia prima (o bruta) como los medios de trabajo en sentido más amplio, Marx llamó a estos elementos medios de producción. Los medios de producción están constituidos por el objeto por el cual se trabaja y por los medios de trabajo en sentido más

amplio (es necesario señalar que en muchos textos Marxistas - se amplía el término medio de producción, para designar lo - que MARX define como medios de trabajo, ya que esto puede pro - vocar mal entendidos).

30.- Actividad humana realizada en el proceso de pro - ducción.- la actividad humana desarrollada en el proceso de - producción de bienes materiales es llamada corrientemente tra - bajo, Este trabajo que se expresa en una cierta cantidad de producción, implica el empleo de una cierta cantidad de ener - gía humana empleada en la producción de bienes materiales. (48)

La fatiga después de una jornada de trabajo no es - sino la expresión física de este gasto de energía, producto de la actividad humana desarrollada durante el proceso de traba - jo. La buena alimentación, el descanso, permiten recuperarla. No se puede confundir el concepto de trabajo con el de fuerza de trabajo, cada uno se refiere a realidades absolutamente di - ferentes. Ejemplo: de la misma manera en que una máquina produ - ce un trabajo determinado en una cierta cantidad de horas, en - latar una cantidad determinada de alimentos de energía eléc - trica, una obrera de una fábrica de tallarines, en sus 8 Hrs. de trabajo, logra empaquetar una determinada cant dad de kilos de tallarines, y para realizar éste trabajo gasta una cierta - cantidad de energía humana, por lo tanto, la energía humana o fuerza de trabajo se diferencia radicalmente del trabajo reali

zado que no es sino el rendimiento de esa fuerza de trabajo.

Por confundir ambos conceptos los economistas clásicos fueron incapaces de descubrir el origen de la explotación capitalista.

El producto: resultado del proceso de producción. - Se llama producto al objeto final creado en el proceso de producción. (49)

El producto es un valor de uso, se llama valor de uso a todo objeto que responde a una necesidad humana determinada (fisiológica o social) pero es necesario señalar que aun que todo producto generalmente representa un valor de uso ya que sino, no se justificaría producirlo, no todo valor de uso pueda ser definido como producto. Existen objetos que responden a necesidades humanas sin haber sufrido un proceso de modificación o transformación previo. Este es el caso del aire que responde a la necesidad de respirar, es un valor de uso pero no de producto.

El proceso de producción como estructura. Señalamos los elementos simples que forman parte del proceso de producción. Ahora bien, la producción no es la suma o yuxtaposición de estos elementos de la misma manera que una mesa no es una suma de trozos de madera.

El hecho de que un trozo de madera llegue a ser pata o superficie, depende del lugar de la función que ocupe en

la totalidad constituida por la mesa. Así también, un mismo objeto material puede ocupar lugares diferentes en el proceso de producción, según las circunstancias. Ejemplos: un tractor, que figura como "producto" en el proceso de producción industrial de tractores, figura como "medio de trabajo" en la producción agrícola; un mineral de terminado, "producto de un proceso extractivo," pasa a ser "materia prima" en otro proceso de producción.

Esto es lo que MARX quiere decir cuando escribe: - "El que un valor de uso represente el papel de materia prima medio de trabajo o producto depende única y exclusivamente de las funciones concretas que ese valor desempeña en el proceso de trabajo, del lugar que en él ocupa; el cambiar ese lugar, cambia su destino y su función" (50)

Afirmar que los elementos del proceso de producción no se encuentran yuxtapuestos unos a otros sino organizados de tal manera que cada uno se define por la función que cumple dentro de él es afirmar que el proceso de producción es una totalidad estructurada, es decir, una estructura.

Llamaremos estructura a una totalidad articulada. - Lo que determina la función de los elementos que la componen es el lugar que ocupa en ese todo articulado. Por último es necesario distinguir dos tipos de estructuras; la estructura

inorgánica (la mesa) y las estructuras orgánicas, es decir -- aquellas que tienen movimiento, aquellas que tienen vida. En este sentido la producción debería de ser definida como una estructura orgánica.

Por otra parte, en las estructuras orgánicas existe una interrelación dinámica entre los elementos que la componen el estado de uno de los elementos afecta al estado de los otros y por lo tanto de la estructura en su conjunto. Así por ejemplo, un órgano enfermo del cuerpo humano afecta al todo y al estado de los otros órganos.

La posibilidad de perjudicar todo un proceso de producción haciendo más lento el ritmo en una sección decisiva de éste se basa justamente en esta interrelación orgánica de los distintos elementos del proceso.

En conclusión: En todo proceso de producción intervienen por lo tanto, tres elementos fundamentales: la fuerza de trabajo, la materia bruta o prima y los medios de trabajo.

(21)

Hemos analizado el proceso de producción a un nivel abstracto, estudiado también los elementos simples que forman parte de todo proceso de producción. El proceso de producción en sentido abstracto no existe, si lo hemos considerado a este nivel no es sino para facilitar análisis. Todo proceso de producción se da siempre en una sociedad históricamente determinada.

Cuando hablamos por lo tanto de producción se trata siempre de la producción en un estado, determinado, del desarrollo social.

Por otra parte todo proceso de producción forma parte de la producción social, o sea de la producción global de un grupo social, en la que participan de una u otra forma la mayoría de los miembros de la sociedad.

En esta producción social existe una repartición de tareas, es decir una división del trabajo. Mientras mayor es la complejidad de la sociedad y más alto su nivel de desarrollo, mayor es ésta diferenciación de tareas.

Debemos de distinguir los dos tipos fundamentales de división del trabajo: la división del trabajo social y la división técnica del trabajo.

La división del trabajo social es la división de la producción social en diferentes ramas, esferas o sectores, - ejemplos: división entre el trabajo agrícola y el trabajo industrial; división dentro del trabajo industrial (metalurgia, química, textil, etc.); división entre el trabajo industrial y comercial, etc.

Y división técnica del trabajo, a la división dentro de un mismo proceso de producción, es decir, dentro de una misma fábrica.

Esta división técnica del trabajo se encuentra especialmente desarrollada en la industria moderna. Cada obrero o grupo de obreros realiza un trabajo específico que corresponde a una parte del proceso. Es una industria que es de automóviles, por ejemplo, existen diversas secciones que se complementan una a otras hasta llegar a producir el automóvil terminado. Por lo tanto ningún obrero produce un producto final. Lo que se convierte en producto final, es el producto común de todos ellos. Esta división técnica permite una mayor eficacia y, por lo tanto, un aumento del rendimiento, del trabajo de los obreros.

La división técnica puede conducir a la división social, este es el caso de la actividad química que comenzó como una simple división técnica dentro del proceso de producción industrial para luego convertirse en una rama autónoma, en una verdadera industria química.

LAS FUERZAS PRODUCTIVAS

Gracias a la adquisición de experiencia, a los descubrimientos técnicos y a los diferentes grados de división técnica del trabajo que resultan de ello, estos elementos adquieren formas concretas precisas a través de las diferentes épocas históricas.

Pero si el objeto y los medios de trabajo se perfeccionan lo mismo ocurre con la actividad de los trabajadores. Un talabartero que comienza a construir una silla de montar por primera vez, emplea mucho más tiempo, y su trabajo es mucho menos perfecto que el otro talabartero que fabrica sillas de montar desde hace varios años. Existe toda una experiencia técnica que se multiplica y aumenta el rendimiento de la fuerza de trabajo.

Este cambio no se limita a un simple aumento del rendimiento. La invención de nuevos instrumentos de trabajo cambia cualitativamente la actividad desarrollada por los trabajadores. La sierra mecánica no exige el mismo tipo de movimientos que la sierra de mano, ni el telar los mismos movimientos que las agujas.

Si consideramos los elementos, los elementos del proceso de producción desde el punto de vista de su capacidad productiva es decir, de su rendimiento, podemos decir que constituyen un aspecto de lo que Marx llamó fuerzas productivas.

Ejemplo, supongamos que cinco obreros descargan un trailer. Si los cinco hacen la misma actividad, tomar los bultos, bajarlos del trailer y llevarlos al depósito, su rendimiento es distinto que si se ponen en cadena y uno baja los bultos y el resto los va recibiendo por turnos.

Por tanto, la forma en que se combinan los diferentes elementos es un factor importante que debe ser considerado en la definición de las fuerzas productivas. Hay ciertas combinaciones que favorecen la producción y otras que la frenan. Las fuerzas productivas son el resultado de la combinación de los trabajadores con los medios de producción en un proceso de producción determinado. Pero examinemos una fábrica de muebles moderno. En ella un grupo de obreros corta la madera otro grupo le da la forma, otro le da el colorido requerido, otro lo empaqueta, etc.

Llamaremos trabajo directo este trabajo en contacto directo con la materia prima, es decir, de la madera para convertirla en producto final es decir, en un par de sillas en condiciones de salir a venta. Ahora bien, para que estos trabajadores directos especializados en la realización de solo una parte del proceso de producción, puedan efectuar un trabajo coordinado, se necesita la participación de otras personas que sean capaces de controlar y dirigir el proceso de producción, sea parcialmente, sea a nivel global.

Trabajo no directo es este trabajo de dirección y de control, debido a que no es un trabajo que se ejerza directamente sobre la materia prima, ambos tipos de trabajo son necesarios al poner en acción los medios de producción.

Los agentes de la producción son las personas que participan de una u otra manera en la producción.

Son trabajadores directos los agentes de la producción que están en contacto directo con la materia prima y trabajadores no directos a los que tienen una función de organización, vigilancia o control a distintos niveles de la puesta en acción de los medios de producción, es decir, que están en contacto en forma indirecta con la materia prima.

Son relaciones técnicas de producción: las relaciones que se establecen entre los agentes de la producción y los medios de producción y las fuerzas productivas, que no son más que el resultado de la puesta en acción de la combinación de los trabajadores directos y de los trabajadores no directos con los medios de producción.

Los elementos más significativos en el proceso de producción de bienes materiales son los medios de trabajo en sentido estricto. Ellos determinan el tipo de actividad que deben realizar los individuos para la fabricación de un producto determinado.

Ejemplo el proceso de excavación de la tierra cambia completamente cuando se introduce la pala mecánica, en lugar de necesitarse quince obreros para excavar la tierra con sus respectivas palas, basta un sólo hombre para manejar la pala mecánica y producir el mismo rendimiento.

Esto explica la afirmación de Marx lo que distingue las épocas económicas unas de otras no es lo que se hace sino el como se hace, con que instrumento de trabajo se hace.

Aunque los medios de trabajo sean los elementos más significativos del proceso de la producción, no siempre ocupan un lugar dominante en la estructura de este proceso, en los países con un bajo nivel tecnológico, por ejemplo: la fuerza de trabajo ocupa un lugar dominante. Es este el caso de las sociedades primitivas, esclavistas y, en general de las sociedades llamadas subdesarrolladas. Un tipo ocurre con el capitalismo avanzado donde el tipo de medio de producción empleado -la máquina altamente perfeccionada domina todo el proceso sometiendo al trabajador a su propio ritmo, convirtiéndolo en un autómatas de la producción (52).

LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCION

En una sociedad existen individuos que son propietarios de los medios de producción e individuos que deben trabajar para aquellos: los trabajadores.

Los trabajadores son agentes inmediatos de la producción, son aquellos que gastan su fuerza de trabajo en el interior del proceso mismo de producción. Desde el punto de vista técnico, se dividen en trabajadores directos y no directos.

En las sociedades en que existe la propiedad privada de los medios de producción, los propietarios de los medios de producción tienen un papel en el proceso general de producción, sin figurar necesariamente como trabajadores o agentes inmediatos, pues al ser dueños de los medios de producción, hacen posible el proceso.

Se llaman agentes de la producción a todos aquellos que participan, de una u otra manera, en el proceso de producción, de bienes materiales podemos clasificar estos agentes -- desde el punto de vista técnico: trabajador directo y trabajador no directo; desde el punto de vista social: trabajadores no propietarios y propietarios de los medios de producción.

Cada agente de la producción está debilmente determinado. Esta determinado por su función técnica y por su función social ejemplo: en el sistema capitalista, el obrero es, desde el punto de vista social, un trabajador privado de medios

de producción: el capitalista es, de su función social, el propietario de los medios de producción, más desde el punto de vista técnico puede también desempeñar el papel de trabajador no directo (vigilante o administrador), como ocurre en las pequeñas industrias, donde el propietario o su familia trabajan; el técnico es, desde el punto de vista técnico, un trabajador no directo, y desde el el social, un no propietario, pero representante del capitalista. (53)

Como los medios de producción son las condiciones materiales indispensables a todo proceso de producción, como es imposible producir sin medios de producción, los hombres que no poseen estos medios, o que disponen de una cantidad demasiado pequeña de ellos, terminan por también trabajar para aquellos que poseen los medios fundamentales de producción.

Podemos distinguir dos tipos fundamentales de relaciones sociales de producción que dependen de las formas fundamentales de propiedad de los medios de producción.

a).- La relación de explotador-explotados. Existe cuando los propietarios de los medios de producción viven del trabajo de los no propietarios.

Las principales relaciones de explotación son las siguientes: las relaciones de esclavitud, en la que el amo no sólo es el propietario de los medios de producción, sino que tam-

bien lo es de la fuerza de trabajo (el esclavo); las relaciones de servidumbre en las que el señor es propietario de la tierra y el siervo depende de él y debe trabajar gratuitamente para él una cierta cantidad de días cada año, y por último las relaciones capitalistas en que el capitalista es el propietario de los medios de producción y el obrero debe vender su fuerza de trabajo para poder vivir.

b).- Las relaciones de cooperación recíproca. Estas relaciones se establecen cuando existen una propiedad social de los medios de producción y cuando ningún sector de la sociedad vive de la explotación de otro sector. Ejemplo: las relaciones que se establecen entre los individuos o miembros de las comunidades primitivas o las relaciones de cooperación que se establecen entre los países socialistas. Estas formas de cooperación varían según el grado de desarrollo de las fuerzas productivas.

Las relaciones sociales de producción son las relaciones de propiedad o no propiedad que los agentes de la producción establecen con los medios de producción.

Relación de propiedad es derecho que tiene un individuo u organismo social para considerar un bien como suyo y disponer de él como quiera, siempre que no sobre-pase los límites fijados por la sociedad.

Este derecho puede provenir de un simple consentimiento colectivo motivado por razones de tipo político o ideológico, o puede tomar formas jurídicas acabadas. Por lo tanto en la definición misma de las relaciones sociales, de producción, intervienen elementos extraeconómicos. Sin este consentimiento, implícito o explícito, de los miembros de la sociedad y de sus instituciones estas relaciones no podrían mantenerse en vigor.

El derecho de propiedad que existe en la sociedad moderna occidental es una expresión jurídica histórica determinada de esta relación de propiedad que no puede aplicarse, por lo tanto, en forma mecánica a cualquier tipo de sociedad, por ejemplo, no se puede aplicar al sistema feudal el concepto de propiedad privada propio del sistema capitalista de producción. En el sistema feudal existen distintos grados de propiedad privada: propiedad eminente pero no efectiva de los personajes más poderosos de la jerarquía feudal sobre terrenos inmensos; propiedad directa pero no absoluta ya que está ligada a obligaciones y servicios de los señores pequeños y medianos. Esta jerarquía de derechos sobre la tierra se iba imponiendo hasta la base, es decir hasta los campesinos explotados.

Las relaciones de no propiedad son las diversas formas en que un no propietario puede estar completamente desprovisto de todo medio de producción, como es el caso del obrero en el régimen de producción capitalista, puede poseer los medios de producción sin ser propietario de ellos, como en el -

mente relaciones de control o dominio de los medios de producción, es decir es una relación de tipo técnico. No se debe confundir pues, las relaciones de propiedad con las relaciones de posesión efectiva de los medios de producción.

En el sistema de producción capitalista, el capitalista es el propietario de los medios de producción y a la vez, tiene el control o posesión efectiva de estos medios, ya que ellos no pueden ser puestos en acción sin su intervención o la de un delegado suyo. Por lo tanto en el sistema de producción capitalista coinciden en una misma persona las dos relaciones: de propiedad y de posesión efectiva o control.

LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA SOCIEDAD

Marx escribe en el libro tercero del Capital. El conjunto de relaciones entre los agentes o de los agentes de la producción, así como con la naturaleza... constituyen precisamente la sociedad bajo el aspecto de su estructura económica.

La relación de los agentes de la producción con la naturaleza, o sea con los elementos del proceso de trabajo, es lo que hemos denominado relaciones técnicas de producción. Las relaciones que los agentes establecen entre sí a través de los medios de producción es lo que hemos llamado relaciones sociales de producción.

La mayor parte de los textos clásicos caen en ambigüedad al no precisar bien las relaciones técnicas como sociales de la producción y es por eso que tenemos que discernir en que sentido los está empleando el autor.

La distinción de estas dos relaciones permite comprender cual es el error del tecnologismo y tecnocratismo que reduce a la estructura económica sólo a las relaciones técnicas de producción, dejando de lado las relaciones sociales de producción, que son las únicas que nos permiten comprender la explotación que sufren los trabajadores en las sociedades divididas en clases.

Marx define la estructura económica como conjunto de relaciones de producción (técnicas y sociales), frente a esta definición surge una pregunta, por qué son estas relaciones las que definen la estructura económica y no las otras relaciones, las de distribución, consumo e intercambio, que también forman parte del proceso económico?. Para contestar esta pregunta examinaremos las relaciones que existen entre las relaciones de producción y cada una de las otras relaciones económicas. (55)

Los economistas burgueses ponen el acento en las relaciones de distribución. Esta concepción se refleja por ejemplo: en la definición del diccionario de la Lande de la Economía Política; ciencia que tiene por objeto el conocimiento de los fenómenos y... la determinación de las leyes que conciernen a la distribución de las riquezas tanto como a las de producción y consumo; en cuanto a estos fenómenos están ligados al de la distribución!

La distribución es la forma en la que el producto social global se reparte entre los diferentes miembros de la sociedad.

El producto social global es el conjunto de bienes producidos por una sociedad en un año.

Supongamos que una sociedad capitalista produce en un año un producto social global equivalente a 100 millones de pesos.

De esa cantidad los capitalistas y los terratenientes reciben una parte más grande que los obreros y los empleados.

Podríamos imaginarnos una repartición de los 100 - millones de pesos de la siguiente manera: a) Capitalistas 50 millones, b) terratenientes 30 millones, c) obreros y empleados 20 millones. Los capitalistas y terratenientes quienes - constituyen un pequeño grupo de individuos dentro de la sociedad, reciben en este ejemplo: las cuatro quintas partes, o - sea el 80% del producto social global.

Por qué los capitalistas y los terratenientes reciben una parte tan grande del producto social, cuando que son justamente ellos los que menos trabajan. Por tanto existe - gente que tiene autos enormes y dos o tres casas cuando por otro lado, existen los que nada tienen. Se debe esto a que los capitalistas y los propietarios, son más inteligentes, - más dotados más trabajadores que los obreros y los campesinos?.

El gran mérito de Marx es el de haber demostrado a través de su estudio del modo de producción capitalista, que la distribución desigual no depende de la existencia de naturalezas humanas más o menos dotadas, sino que depende, fundamentalmente de la propiedad y no propiedad de que gozan los - individuos de los medios de producción. Debido a que los capitalistas son los propietarios de los medios de producción -

industrial y a que los terratenientes son los propietarios de la tierra, es que ellos pueden apropiarse de la mayor parte del producto social. (56)

La lucha de los trabajadores por mejores salarios significa en el fondo una lucha por una mejor distribución del producto social. Pero mientras la propiedad privada de los medios de producción, esté en manos de un pequeño grupo de individuos de la sociedad este grupo se opondrá a una distribución más justa, no hará sino pequeñas concesiones para calmar las protestas de los trabajadores.

La distribución del producto social depende, por lo tanto de una distribución previa de los medios de producción, (elementos del proceso de producción) lo que determina fundamentalmente la forma en la que será distribuido el producto social. Afirmer esto, es afirmar que las relaciones de distribución están determinadas por las relaciones de producción.

Se entiende por consumo el acto de usar un objeto para satisfacer una necesidad determinada. Por ello, no sólo se debe hablar de consumo de alimentos, sino también de consumo de autos, radios, etc.

Si nos situamos a nivel de la sociedad global, vemos que no todos los objetos producidos en el proceso de producción son consumidos directamente por los individuos. Por ejemplo: los tractores, las máquinas de coser, los productos de la industria extractiva en general, etc. Estos productos

no son consumidos directamente sino que son utilizados como - medios de producción en otros procesos de producción. Se distingue así dos tipos de consumo:

a).- El consumo individual. Consumo directo de los valores de uso por los individuos de la sociedad ejemplo: alimentos, artículos de vestir, autos, etc.

b).- El consumo productivo. Aquí los valores de uso no son consumidos directamente por los individuos de la sociedad, sino que intervienen en nuevos procesos de producción como medio de producción. Son consumidos productivamente es decir, se usan en la producción de nuevos valores de uso, ejemplo; el tractor es consumido productivamente en la producción agrícola.

Hemos visto hasta aquí, que es a partir de la producción como puede precisarse los distintos tipos de consumo. Examinemos ahora el papel de la producción en el consumo individual.

1).- La producción proporciona al consumo su objeto. Un consumo sin objeto no es consumo. Como consumir un auto - sino se ha producido previamente?

a).- Como el producto no es un objeto en general sino un objeto bien determinado que debe ser consumido de una manera determinada, el objeto de consumo impone también por ejemplo, la forma de consumo. El hecho de consumir un auto:

implica el saber manejar ese auto.

3),- La producción no sólo proporciona el objeto de consumo y determina la forma de éste, sino que también crea nuevas necesidades continuamente de consumo. Si observamos la sociedad capitalista actual, vemos cómo los productores de mercancías se esfuerzan mediante la publicidad, por crear nuevas necesidades. El cambio de la moda mediante la publicidad es uno de los casos más evidentes. En resumen, la producción produce: el objeto de consumo, la forma de consumo y el instinto de consumo.

Pero las relaciones entre producción y consumo no son unilaterales. El consumo tiene también un papel en la producción. Si los objetos producidos no son consumidos se produce una parálisis de la producción. Es el consumo el que crea la necesidad de una nueva producción.

En los tiempos primitivos, las fuerzas productivas se encontraban muy poco desarrolladas y toda la producción era consumida completamente por sus productores, por lo tanto, no existía un excedente de productos que permitiera que algunos hombres se apropiaran de él en forma individual. Pero la fabricación de los instrumentos de metal, y su aplicación, aumentó en forma considerable la productividad del trabajo, impulsó la producción agrícola, artesanal y la construcción. A causa de este desarrollo las fuerzas productivas, el hombre comenzó a producir mayor cantidad de bienes de los que necesitaban para su consumo inmediato, o sea comenzó a producir un

sobre-producto, y es así como el sobre producto creó las condiciones propicias que permitieron a ciertos hombres apropiarse del producto del trabajo de otros hombres. En este momento aparece la propiedad privada, y con respecto al reparto de los bienes producidos, la desigualdad.

Correspondencia y no correspondencia entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción. Las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción se desarrollan en una forma desigual. En general, el desarrollo de las fuerzas productivas es un desarrollo constante -- (aunque pueden existir períodos de estagnación). Por el contrario las relaciones sociales de producción no cambian, cada día tienden por lo tanto a quedar retrasadas con respecto al desarrollo de las fuerzas productivas. Poco a poco se produce una no correspondencia. Las relaciones sociales de producción empiezan a ser inadecuadas para la expansión de las fuerzas productivas, comienzan a obstaculizar, a frenar su desarrollo. Ejemplo: de esta no correspondencia es el sistema capitalista monopolista en el que las fuerzas productivas, que han alcanzado un alto grado de socialización se ven frenadas por el carácter privado de las relaciones de propiedad, los nuevos descubrimientos científicos que podrían favorecer enormemente a la producción, son monopolizados por las grandes industrias capitalistas, las que muchas veces los destinan a quedar guardados en un archivo.

El desarrollo de las fuerzas productivas se ve favorecido y estimulado cuando las relaciones sociales de producción corresponden al grado de desarrollo de las fuerzas productivas. Esta es la llamada "ley de correspondencia entre las fuerzas productivas las relaciones sociales de producción.

Las relaciones sociales de producción no son un simple efecto inmediato del desarrollo de las fuerzas productivas, sino que a su vez actúan sobre ellas determinando su ritmo de desarrollo.

La existencia de relaciones sociales de producción adecuadas al nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, constituye el estímulo más fuerte para el desarrollo de éstos; por el contrario en determinados casos, la no correspondencia entre ambas relaciones, puede constituir el freno principal de su desarrollo.

El capital contiene un análisis completo y acabado de las leyes que rigen el sistema capitalista de producción en el período premonopolista de su existencia. Marx demostró que las relaciones sociales de producción capitalista, la propiedad privada de los medios de producción capitalista y sus consecuencias, el hombre insaciable de beneficio, la competencia, etc., constituían un poderoso estímulo para el desarrollo de las fuerzas productivas.

Pero poco a poco las mismas leyes de la producción

capitalista conducen a una gigantesca concentración de los medios de producción, a la dominación de los monopolios, lo que engendra una tendencia a la estagnación de destrucción de las fuerzas productivas. El nivel de la socialización de las fuerzas productivas entra en contradicción con la propiedad privada, cada vez más concentrada, de los medios de producción. Las relaciones sociales de producción, empiezan a ser un freno para el desarrollo de las fuerzas productivas.

En conclusión se ha visto que la estructura económica esta formada por la combinación de dos relaciones: las relaciones técnicas de producción (que representan las fuerzas productivas) y las relaciones sociales de producción.

En esta combinación, las fuerzas productivas desempeñan un papel determinante en relación a las relaciones sociales de producción. Pero éstas a su vez, son el motor (o el freno) fundamental del desarrollo de las fuerzas productivas.

Aquí nos encontramos frente a un problema teórico importante; cómo explicar esta mutua relación entre fuerzas productivas y relaciones sociales de producción. Engels sagazmente define con precisión y resuelve este problema, diciendo. "Las fuerzas productivas determinan en última instancia las relaciones de producción!"

INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA

Llamaremos infraestructura o base, a la estructura económica de la sociedad y superestructura a las instituciones jurídica, política, Estado, derecho, etc., y a las formas de la conciencia social que corresponden a una infraestructura determinada. Es así que la estructura económica de la sociedad constituye en cada caso el fundamento real a partir del cual hay que explicar en última instancia toda la sobreestructura, de las instituciones jurídico-políticas, así como los tipos de representación religiosa, filosófica y de otra naturaleza de cada período histórico.

Mediante las nociones de infra y superestructura, Marx y Engels, expresaron la relación que existe entre el nivel económico y los niveles jurídico-político e ideológico (formas de la conciencia). De la similar manera que en un edificio los cimientos sirven de base para su construcción, la superestructura económica es la base de todo el edificio social.

Para estudiar la sociedad no se debe partir de lo que los hombres dicen, imaginan o piensan, sino de la forma en que producen los bienes materiales necesarios para su vida.

La superestructura como tal designa, por lo tanto dos niveles de la sociedad: la estructura jurídica política - y la estructura ideológica. A la primera corresponde el Estado y el derecho, a la segunda las llamadas formas de la conciencia social.

Es en la infraestructura donde hay que buscar el hilo conductor para explicar los fenómenos sociales pertenecientes a la superestructura, pero esta afirmación, no implica afirmar que todo se reduce a un simple reflejo de lo económico.

Sin embargo, muchos textos de Marx y Engels se prestan para una interpretación de este tipo debido a la acentuación excesiva que dan al papel que desempeñan la estructura económica dentro de la sociedad. Es necesario recordar que en el momento histórico en que estos autores escribían, existía una fuerte corriente idealista que atribuía a la voluntad y al pensamiento de los hombres la causa de los fenómenos sociales, despreciando el papel de la vida material.

Si alguien trasgresa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en -- una fase vacua, abstrata y absurda.

Las condiciones económicas son las condiciones finalmente determinantes, pero las otras instancias de la sociedad,

desempeñan también un papel; el desarrollo político, jurídico filosófico, religioso, literario, artístico, etc., descansa en el desarrollo económico. Todos ellos repercuten también los unos sobre los otros y sobre la base de la necesidad económica, que se impone siempre en última instancia.

Los elementos de la superestructura están ligados directa o indirectamente a los cambios operados en la infraestructura; tienen una autonomía relativa y su desarrollo se encuentra regido por leyes específicas.

Pueden existir ciertos elementos ideológicos que se transmiten de un modo de roaucción a otro. Pero estos elementos están siempre puestos al servicio de los intereses de lucha. La transformación radical de la superestructura y su reemplazo por una nueva no excluye la continuidad de algunos elementos.

Si la economía determinara mecánicamente toda la -- superestructura y el desarrollo de la sociedad Marx y Engels, caerían en un contrasentido absurdo: hacer un llamado a la lucha de clases y a la revolución cuando todo estaría ya de terminado por anticipado por la economía.

ESTRUCTURA IDEOLOGICA

En toda sociedad existen tres niveles: el nivel económico y los niveles jurídico político e ideológico. Estos niveles están articulados entre sí, de manera compleja, siendo el nivel económico el que es determinante en última instancia.

Si se emplea la metáfora arquitectural de Marx y Engels del edificio con un cimiento o infraestructura y una superestructura que se construye sobre éste cimiento, se puede decir que la ideología pertenece a la superestructura. Pero la ideología no se limita a ser solamente una instancia de la superestructura, ella se desliza también por las otras partes del edificio. La ideología cohesionaba a los individuos en sus papelaes, en sus funciones y en sus relaciones sociales.

(56)

La ideología impregna todas las actividades del hombre, comprendiendo entre ellas la práctica económica y la práctica política. Esta presente en las actitudes y en los juicios políticos, el cinismo, la honestidad, la resignación y la rebelión. Está presente en sus actitudes frente a las obligaciones de la producción, en la idea que se hacen los trabajadores del mecanismo de la producción. Gobierna los comportamientos familiares de los individuos y sus relaciones

con los otros hombres y con la naturaleza. Esta presente en sus juicios acerca de la vida. etc.

La ideología está hasta tal punto presente en todos los actos y los gestos de los individuos que llega a ser indiscernible de su experiencia vivida y, por ello, todo análisis inmediato de lo vivido está profundamente marcado por la acción de la ideología.

Cuando se piensa estar frente a una percepción oscura y desnuda de la realidad, o a una práctica pura, lo que ocurre en verdad es que se está frente a una percepción o a una práctica impuras, marcadas por las estructuras invisibles de la ideología.

El nivel ideológico es, por lo tanto, una realidad objetiva indispensable a la existencia de toda sociedad aún de la sociedad comunista.

Cual es el contenido de este nivel? Está formado por dos tipos de sistemas: los sistemas de ideas-representaciones sociales (las ideologías en sentido restringido) y los sistemas de actitudes-comportamientos sociales (costumbres).

Los sistemas de ideas-representaciones sociales abarcan las ideas políticas, jurídicas, morales, religiosas, estéticas y filosóficas de los hombres de una sociedad determinada. Estas ideas se dan bajo la forma de diversas representaciones del mundo y del papel del hombre dentro de él. Las ideologías no son representaciones objetivas, científicas del mundo, sino representaciones llenas de elementos imagina-

rios: más que describir una realidad, expresan deseos, esperanzas, nostalgia, las ideologías pueden contener elementos de conocimiento, pero en ellas predominan los elementos que tienen una función de adaptación a la realidad. Los hombres viven sus relaciones con el mundo, dentro de la ideología. Es ella la que transforma su conciencia y sus aptitudes y conductas para educarlas a sus tareas y a sus condiciones de existencia. Ejemplo: la ideología religiosa que habla del sentido del sufrimiento y de la muerte, procura a los explotados representaciones que les permiten soportar mejor sus condiciones de existencia.

Los sistemas de actitudes-comportamientos, están constituidos por el conjunto de hábitos costumbres y tendencias a reaccionar de una determinada manera. Es más fácil que una persona modifique su forma de representarse al mundo, o sea su ideología en sentido estricto, a que cambie sus formas habituales de vivir y enfrentarse prácticamente a las situaciones vitales. Es por lo que entre las ideologías en sentido estricto y los sistemas de actitudes y comportamientos no existe siempre una relación de identidad. Las relaciones dialécticas que se establecen entre ellas, pueden ir desde la identidad, total o parcial, a la contradicción.

Es importante tener en cuenta estos sistemas de actitudes-comportamientos, ya que a través de ellos se expresan determinadas tendencias ideológicas. Ejemplo: determinadas costumbres, determinados hábitos de trabajo, ciertos estilos

de dirección y mando pueden ser contrarios a la ideología del proletariado, aunque se den en militares o dirigentes socialistas. Los hábitos de trabajo y de mando se multiplican, puedan llegar a ser signos de distinción social, de tomas de partido (concientes o no) en la lucha de clases ideológicas. El comportamiento tecnocrático o burocrático de algunos dirigentes marxistas, revela la penetración de la ideología burguesa en las filas de la clase obrera.

En una sociedad sin clases como en una sociedad de clases, la ideología tiene como función asegurar una determinada relación de los hombres entre ellos y con sus diferentes condiciones de existencia, adaptar a los individuos a sus tareas fijadas por la sociedad.

Es una sociedad de clases, esta función está dominada por la forma que toma la división de los hombres en clases. La ideología está destinada, en este caso, a asegurar la cohesión de los hombres en la estructura general de la explotación de clase, está destinada a asegurar la dominación de una clase sobre las otras, haciendo aceptar a los explotados sus propias condiciones de explotación como algo fundado en la voluntad de Dios, en la naturaleza o en el deber moral, etc. (57)

Pero la ideología no sólo es una mentira piadosa inventada por los explotadores para engañar a los explotados; - ella sirve también a los individuos de la clase dominante para reconocer a los sujetos de esta clase, para aceptar como -

querida por Dios como fijada por la naturaleza o por el deber moral, la dominación que ejercen sobre los explotados. Ella le sirve de lazo de cohesión social para comportarse como miembros de una misma clase, la de los explotadores. La mentira piadosa de la ideología, tiene por lo tanto un doble uso se ejerce sobre la conciencia de los explotados para hacerles aceptar como natural su condición de explotados; se ejerce sobre los miembros de la clase dominante para permitirles ejercer como natural su explotación y dominación.

El estudio objetivo de la ideología nos hace ver que, a pesar de ser una realidad que se encuentra difusa en todo el cuerpo social, puede ser dividida sin embargo en regiones particulares centradas sobre diferentes temas.

Podemos distinguir regiones relativamente autónomas en el seno del nivel ideológico, ejemplo: ideología moral, religiosa, jurídico-política, estética filosófica, etc.

En las diferentes sociedades en relación a las clases sociales que en ellas existen, tal o cual región domina a las otras. Ejemplo: las indicaciones de Marx y Engels, acerca de la influencia dominante de la ideología religiosa en todos los movimientos de rebelión campesina desde el siglo XIV al XVIII, aún en ciertas formas primitivas del movimiento obrero. La ideología religiosa parece dominar como región

ideológica en la historia de la liberación de algunas razas oprimidas, como la de los negros de EE. UU.

En cada una de las regiones anteriormente señaladas la ideología puede existir bajo dos formas: 1) forma más o menos difusa, más o menos irreflexiva o ideologías prácticas, 2) forma más o menos conciente, reflexiva sistematizada o ideologías teóricas.

No sólo existen regiones ideológicas, existen además diferentes tendencias ideológicas.

Al afirmar Marx que las ideas dominantes son las ideas de la clase dominante nos mostraba el camino para estudiar las diversas tendencias ideológicas, así como hay clases dominantes y clases dominadas, hay o existen tendencias ideológicas dominantes y tendencias ideológicas dominadas. (58)

Por lo tanto, en el interior del nivel ideológico, en general, podemos observar la existencia de diferentes tendencias ideológicas que expresan las representaciones de las diferentes clases sociales: ideología burguesa, pequeño burguesa, proletaria.

Pero no se debe perder de vista que en las sociedades capitalistas, las ideologías pequeño burguesas y proletarias son ideologías subordinadas y que siempre triunfan sobre ellas, aún en la protesta de los explotados, las ideas de la clase dominante, esta verdad científica es de primordial im-

portancia para comprender la historia del movimiento obrero y la práctica de los comunistas. Que quiere decir Marx cuando afirma que la ideología de la clase burguesa domina a las - otras ideologías, y, en particular la ideología proletaria? Ello significa que la protesta obrera contra la explotación se expresa dentro de la estructura misma, por lo tanto del siste_ ma, y en gran parte de las representaciones y de las nociones de referencia de la ideología dominante burguesa es tal que - la clase obrera no puede, por sí sola liberarse radicalmente de la ideología burguesa. Lo que puede hacer es expresar sus protestas y sus esperanzas utilizando ciertos elementos de la ideología burguesa, pero sigue siendo prisionera, aprisionada en su estructura dominante. Para que la ideología obrera, es pontánea llegue a transformarse hasta el punto de ser liberada de la ideología burguesa, es necesario que reciba del exterior el socorro de la ciencia y que se transforma bajo la influencia de este elemento nuevo, radicalmente distinto de la ideología.

Ahora bien, las ideologías pueden contener elementos de conocimiento de la realidad, pero éstos se encuentran siempre integrados en un sistema global de representaciones - que, por principio es un sistema deformado y falseado de la - realidad.

Cuál es el origen del carácter necesariamente deformado y falseado de la ideología? Se debe este carácter a la necesidad que tiene la clase dominante de engañar a las cla -

ses que están subordinadas para lograr mantener su dominio sobre ellas?

Marx nos indica que la base fundamental de la estructura económica capitalista (es decir, la plusvalía, verdadero origen del beneficio) se oculta completamente a la conciencia de los agentes de la producción (capitalista y obreros). De ello que la percepción que tienen del proceso económico los agentes de la producción, aún aquellos que forman parte de la clase dominante, es una percepción deformada y falseada. Esta deformación de la realidad no proviene, por lo tanto, esencialmente del interés objetivo del sistema económico como tal (es decir de la diferencia del tamaño entre la plusvalía y la ganancia).

La deformación de la realidad propia del conocimiento ideológico no se explica sólo por una especie de mala conciencia y voluntad de engañar a las clases dominantes, sino que se debe fundamentalmente a la necesaria capacidad de las realidades sociales que son estructuras complejas que sólo pueden llegar a ser conocidas mediante un análisis científico de ellas.

En su vida real, los hombres se encuentran efectivamente determinados por estructuras objetivas (relaciones de producción, relaciones políticas, de clase, etc)., su vida práctica les convence de la existencia de estas realidades, les hace percibir algunos efectos objetivos de la acción de -

estas estructuras, pero les disimula su esencia, no pueden - llegar a través de la simple percepción a un conocimiento ver - dadero de estas estructuras. El conocimiento del mecanismo - interno de las diferentes estructuras sociales no puede ser - sino el resultado de otra actividad diferente de la simple - percepción proveniente de la vida práctica: la actividad cien - tífica.

De la misma manera, como el conocimiento de las le - yes de la naturaleza no puede ser el producto de la simple ac - tividad técnica ni de la simple percepción - las que no propor - cionan sino observaciones y conocimientos empíricos y recetas técnicas- sino, por el contrario, el producto de una activi - dad específica distinta de las actividades inmediatas: la ac - tividad científica, así el conocimiento de las realidades so - ciales no puede ser el producto de la simple percepción y vi - vencia de dichas realidades, sino por el contrario el produc - to de una actividad científica que capta a través de las apa - riencias la esencia y la estructura de estas realidades.

El nivel ideológico está constituido por el conjun - to representaciones y comportamientos sociales. Sabemos que el hilo conductor que permite explicar estas ideas y comporta - mientos es la forma en que los hombres producen los bienes ma - teriales, es decir la estructura económica de la sociedad. - No son por lo tanto las ideas la que determinan el comporta -

miento de los hombres, sino es la forma en la que los hombres participan en la producción de los bienes materiales lo que determina sus pensamientos y acciones.

Afirmar que la economía determina las ideas de los hombres (implica reducir el nivel ideológico a un simple reflejo del nivel económico).

No afirmamos que lo ideológico, puede reducirse simplemente a lo económico, afirmamos, por lo contrario que el nivel ideológico tiene un contenido propio y sus propias leyes de funcionamiento y desarrollo. Este nivel está constituido por diversas tendencias ideológicas (burguesas, pequeño burguesas, y proletarios) una de ellas domina a las otras y, determinan en una cierta medida sus formas de existencia. Por otra parte de la región dominante, (religiosa-moral-filosófica) no está determinada directamente por la economía, sino por las características propias de la estructura ideológica de una sociedad determinada. Según las tradiciones religiosas o laicas de una sociedad la ideología dominante burguesa podrá manifestarse a través de expresiones religiosas, morales o filosóficas. La clase dominante sabe siempre utilizar el lenguaje que le permite lograr la mayor comunicación con las clases dominadas. Da un contenido de clase a la materia ideológica que le ofrece la tradición, los hábitos y costumbres de esa sociedad determinada.

ESTRUCTURA JURIDICO POLITICA

Toda sociedad además de poseer una estructura económica y una estructura ideológica determinadas posee un conjunto de aparatos institucionales y de normas destinadas a reglamentar el funcionamiento de la sociedad en sus conjuntos. Estos aparatos, llamados institucionales y normas constituyen la estructura jurídico política de la sociedad, y forman parte de su superestructura. (60)

Las formas de estos aparatos institucionales, su importancia y los principios normativos varían según las relaciones de producción que están destinados a gobernar.

En las sociedades de clases, lo jurídico político está asegurado por un aparato autónomo: Es el Estado, que monopoliza la violencia legítima y cuya principal función es mantener las relaciones sociales existentes.

Esto explica una de las tesis fundamentales del Marxismo: El Estado es un instrumento de presión de las clases dominantes sobre las clases oprimidas.

Toda sociedad necesita ciertos aparatos, institucionales y normas que permitan reglamentar su funcionamiento interno. Esta necesidad tiene por base fundamental la división del trabajo social. A medida que esta división aumenta, aumenta también la necesidad de contar con un equipo de personas capaces de organizar y administrar la sociedad en su con-

junto. Se trata de una función técnica específica que se --
ejerce en los Estados modernos, a través de los ministerios y
oficinas especializadas (la contabilidad nacional).

A esta función de tipo técnico (organizativa y ad-
ministrativa) propia de toda sociedad en que existe un míni-
mo de división del trabajo, se agrega en las sociedades de -
clase, una nueva función: la función de dominación política.

Los aparatos institucionales y normas son utiliza--
dos para someter a las diferentes clases de la sociedad a los
intereses de las clases dominantes.

Esta función por lo tanto, aparece sólo cuando sur-
ge la división de la sociedad en clases opuestas, es decir -
cuando la productividad del trabajo social lleva consigo un -
excedente, el cual es apropiado por un grupo de individuos de
dicha sociedad.

Esta nobleza función del Estado aparece claramente
en el texto de Engels: La sociedad se divide en clases privi-
legiadas y perjudicadas, explotadoras y explotadas, dominan -
tes y dominadas, y el Estado que al principio no había sido
sino el ulterior desarrollo de los grupos naturales de comuni-
dades etnicamente homogéneas, con el objeto de servir a inte-
reses comunes (ejemplo: en Oriente la organización del riesgo)
y de protegerse frente al exterior, asume a partir de ese mo-
mento, con la misma intensidad, la tarea de mantener coerciti-

vamente las condiciones vitales y de dominio de la clase dominante respecto a la dominada. Si en la distribución aparecen las diferencias de clase es en la producción donde se encuentra su origen.

La función de tipo técnico adquiere un nuevo carácter, sirve de instrumento para la explotación de clase; es este carácter lo que hace posible hablar propiamente del Estado.

Para aclarar este doble carácter del Estado, examinemos lo que Marx dice acerca del doble carácter de la función de vigilancia y dirección en las sociedades de clases: la función de organización y dirección adquiere a nivel de la empresa, un carácter de explotación de los trabajadores por los dueños de los medios de producción, y a nivel de el Estado, es utilizado para servir a los intereses económicos de las clases dominantes.

No se debe olvidar que la función de dominación política del Estado se dé siempre a través de la función técnica. Las clases dominantes no crean un Estado para que sirva a sus intereses de clase, utilizan un aparato de Estado ya existente, modificándolo para lograr sus objetivos de clase.

En una sociedad socialista en la que ya se ha logrado eliminar toda su diferenciación de clase, la función de dominación política del Estado tenderá a desaparecer transformándose en simples funciones administrativas al servicio de la sociedad. Es en este sentido en el que Marx y Engels hablan de la extinción del Estado en la sociedad socialista.

Es así como el hacerse finalmente real representante de toda la sociedad el Estado, se hace él mismo superfluo. En cuanto que deja de haber clase que mantener en la opresión en cuanto que con el dominio de clase y lucha por la existencia individual, condicionada por la actual anarquía de producción, desaparecen las colisiones y excesos dimanantes - de todo ello, no hay que reprimir ni que haga necesario un especial poder represivo, un Estado. El primer acto en el cual es el Estado que aparece realmente como representante de la sociedad entera, la toma de posesión de los medios de producción en nombre de la sociedad, es al mismo tiempo su último acto independiente como Estado. La intervención de un poder estatal en relaciones sociales va haciéndose progresivamente superflua en un terreno tras otro, y acaba por inhibirse a sí misma. En lugar del gobierno sobre personas aparece la administración de cosas y la dirección de procesos de producción.

El Estado no se suprime, sino que se extingue.

El aparato de Estado está formado principalmente por el ejército permanente, la policía, la magistratura y el cuerpo de funcionarios.

Uno de los rasgos distintivos de todo Estado, es la existencia de un grupo particular de individuos que trabaja para el aparato de Estado. Nadie podría llamar Estado a una

comunidad en la que todos los miembros de la sociedad aseguran por turno la organización del orden.

Es importante no confundir el aparato de Estado o maquinaria estatal con el poder político, es decir la capacidad de utilizar el aparato de Estado para cumplir los objetivos políticos de la clase dominante. No siempre coinciden en las mismas manos el aparato de Estado y el poder político.

Es frecuente que la clase políticamente dominante utilice el aparato de Estado para dar trabajo a miembros de otras clases, a fin de conseguir apoyo político.

El aparato de Estado es el organismo que realiza las tareas técnicas y de dominación política propias del doble carácter del Estado. Existen tareas en que domina el carácter técnico (ejemplo la contabilidad nacional) y otras en que domina el carácter de dominación política (ejemplo: la función de conservar el orden interno, propio de la policía y el ejército).

Cuando el Marxismo afirma que para liberar a las clases oprimidas es necesario suprimir el aparato de Estado que ha sido creado por la clase dominante, piensa fundamentalmente en la supresión del aparato de Estado directamente ligado a las funciones represivas, es decir, al ejército permanente, a la policía y a los tribunales de justicia. Pero el apa

en la explotación. La explotación pacífica se realiza mediante un acto pacífico de compraventa: el contrato de trabajo.

La explotación se realiza así sin la intervención de la presión estatal. La relación individual de igualdad y de libertad en el acto contractual de la compra y venta de la fuerza de trabajo llega a ser posible gracias a la dependencia previa de la clase obrera frente a la clase capitalista debido a la separación del trabajador de sus medios de producción y a la concentración de éstos medios en manos de los capitalistas. La libertad individual tiene por fundamento el sostenimiento de la clase, que se ve obligada a aceptar las condiciones que le fija al capitalista.

Los hilos invisibles que hacen de la clase obrera la propiedad privada de la clase capitalista no tendría solidez si no es por que el Estado garantiza la propiedad y con ello, la libertad del capital. El Estado asegura así las condiciones generales de existencia del sistema de producción capitalista previendo y reprimiendo los atentados contra la libertad gracias a su ejército de funcionarios del aparato jurídico (político) y, en última instancia, gracias a sus fuerzas armadas. Una vez asegurada la separación del trabajador de sus medios de producción, la conservación de las condiciones generales del modo de producción capitalista puede ejercerse bajo la forma de intervención represiva sólo en el caso de que ocurran violaciones a la propiedad, lo que alimenta la ilusión de que el Estado no interviene en la explotación.

En todos los lugares en que el capitalismo está poco desarrollado y donde los trabajadores no se encuentran separados de sus medios de producción en una gran escala, el Estado se pone directamente al servicio del capital para ayudar a explotar a los trabajadores.

La no intervención en la explotación directa aparece como lo que es: una intervención permanente, represiva, para garantizar las condiciones de la explotación cada vez que la libertad de explotación garantizada por la propiedad capitalista se encuentre amenazada por la lucha de los trabajadores, cada vez que el acto libre de compra y venta que asegura la continuidad de la explotación sea amenazado por huelga, cada vez que los trabajadores pretendan asegurar ellos mismos - la producción ocupando las fábricas o las tierras. Entonces interviene el aparato represivo, judicial y el ejército - del Estado. Todos los conflictos que amenazan la libre disposición de los medios de producción por parte del capitalista desencadenan la intervención del Estado de una u otra manera.

La clase capitalista y sus apologistas se esfuerzan por hacer creer en un nuevo capitalismo que habrá superado su enfermedad infantil: la anarquía de la producción; tratan en vano de hacer creer en una disciplina nueva, adquirida gracias a reformas fundamentales de estructura y al nuevo papel que desempeña el Estado en la regularización de los ciclos del capital. En la base de todas estas ilusiones reformistas reside

la idea de que la anarquía capitalista ha terminado, de que la sociedad hace prevalecer sus necesidades sobre el curso del desarrollo. Por último, un sujeto central apareció: El Estado que dirige y reglamenta el desarrollo imponiendo el punto de vista de las necesidades sociales.

El capitalismo vive de la desigualdad desarrollo; no reabsorbe una desigualdad si no es para crear otra. Desarrolla las fuerzas productivas en una rama para sacar partido del bajo desarrollo de las empresas concurrentes; socializa una rama entera para sacar partido de la relativa debilidad de las ramas a las cuales vende o a las que compra.

Así, en estas condiciones, cuan absurda parece ser la idea de una planificación social en el régimen capitalista, es decir, de un desarrollo igual.

Los capitalistas más poderosos buscan siempre no el beneficio normal sino el sobrebeneficio. Sólo la absoluta igualdad de los beneficios para todos los capitalés permitiría pensar sin utopía en una repartición racional de los capitales según un plan. La ley del desarrollo capitalista es desigual: beneficios diferentes aparecían en las diferentes ramas en la época de la libre concurrencia. La transformación actual de la estructura capitalista, es decir, la socialización de las fuerzas productivas, y el desarrollo de los monopolios, la producción en masa, la centralización financiera, la aplicación cada vez más grande de la ciencia a la producción permiten actualmente conquistar no ya de una manera pasá

jera, sino por largos periodos, posiciones de sobrebeneficio.

MODO DE PRODUCCION, FORMACION SOCIAL Y COYUNTURA POLITICA.

El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual.

La concepción materialista de la historia parte del principio de que la producción y, junto con ella, el intercambio de sus productos constituyen la base de todo el orden social; que en toda sociedad que se presenta en la historia la distribución de los productos y, con ella la articulación social en clases o estamento, se orienta por lo que se produce y por como se produce, así como el modo como se intercambia lo producido.

Según esto, las causas últimas de todas las modificaciones sociales y las subversiones políticas no deben buscarse en las cabezas de los hombres, en su creciente comprensión de la verdad y de la justicia eterna, sino en las transformaciones de los modos de producción y de intercambio; no hay que buscarlos en la filosofía, sino en la economía de la época de que se trata. (61)

Es así como la sociedad existente hasta hoy, que se mueve en contraposiciones de clase, necesita del Estado, esto es, una organización de la clase explotadora en cada caso para mantener las condiciones externas de la producción, es de-

cir, señaladamente, para someter por la violencia y mantener a la clase explotada en las condiciones de opresión dictada - por el modo de producción (esclavitud, servidumbre de la gleba o vasallaje, trabajo asalariado).

El concepto de modo de producción es justamente el concepto que nos permite pensar, es decir conocer en forma científica una totalidad social.

Existe una gran diferencia entre describir una cosa señalar sus características visibles, y conocer una cosa. Cuando un enfermo expone a su médico lo que siente, no hace sino describir los síntomas de su enfermedad. El médico con su conocimiento del organismo humano, es capaz de diagnosticar, a partir de estos síntomas, una enfermedad determinada, por ejemplo apendicitis. Resume en una corta palabra la larga descripción de los síntomas, hecha por el enfermo. Esta palabra implica un conocimiento de la enfermedad. La aplicación de este conocimiento es lo que permite sanar al enfermo para poder llegar a diagnosticar una enfermedad determinada, es necesario captar la unidad que permite comprender los diferentes síntomas.

Para llegar a definir un objeto, para llegar a conocerlo, es necesario describir la unidad o la forma de organización de los elementos que sirve en un primer momento para describirlo.

Se puede describir una sociedad, decir por ejemplo:

que en toda sociedad existen industria, campos cultivados, comercio, escuelas, ejércitos, palacio, leyes, corrientes ideológicas, etc. pero la organización de estos elementos de diferentes estructuras (económicas, jurídico-políticas, e ideológicas, etc). y la determinación del papel que cada una de estas estructuras desempeñan en la sociedad, nos permite pasar de la descripción al conocimiento de una realidad social, establecer las leyes de su desarrollo, y, por lo tanto, la posibilidad de guiarlo conscientemente. En la época de Marx todo el mundo percibía, describía, los síntomas de la enfermedad capitalista, la pobreza de las masas, la riqueza de ciertos pequeños grupos, la explotación de la mujer y del niño, etc. Algunos se revelan otros buscan explicar la situación, recurriendo a las leyes divinas fatalistas. Siempre habrá pobres entre nosotros, decían. Pero Marx y Engels supieron pasar de la descripción al conocimiento que permitió más tarde crear regimenes sociales nuevos.

El concepto de modo de producción es el concepto teórico que permite pensar en la totalidad social.

Todo modo de producción está constituido: por una estructura económica, estructura jurídica-política, (Leyes, Estado, etc.) Estructura ideológica (ideas, costumbres, etc.) En estas estructuras globales, una de las estructuras regionales domina a las otras.

Es así como Marx sostiene que si lo económico domina en el capitalismo, no se puede negar que en la Edad Media dominaba el catolicismo (es decir una estructura ideológica) y en Atenas y Roma; la política, pero dice: son las condiciones económicas de entonces, las que explican el papel principal o dominante de una época; es indudable que ni el catolicismo de la Edad media, ni la política en Roma e en Atenas, - pudieron de ella vivir sino que es precisamente el modo como una y otra se ganaba la vida.

De la estructura global, la estructura económica es siempre determinante en última instancia. En resumen son las condiciones económicas las que determinan cual de las estructuras regionales tendrá el papel dominante.

Modo de producción es el concepto teórico que permite pensar la totalidad social como una estructura dominante, en la cual el nivel económico es determinante en última instancia.

Las relaciones de producción dominantes, no sólo imponen sus leyes de funcionamiento a las otras relaciones de producción que le están subordinadas, sino que también determinan el carácter general de la superestructura de dicha sociedad.

Para designar esta realidad social históricamente - determinada, empleamos el concepto de Formación Social. Este concepto se refiere, a la realidad concreta, compleja, impura como toda realidad, a diferencia del concepto de modo de producción que se refiere a un objeto abstracto puro e ideal.

(62)

La formación social es una totalidad social concreta, históricamente determinada.

Esta totalidad social concreta, históricamente determinada, puede corresponder a un determinado o a una serie de países que tienen características más o menos similares y una historia común. Se puede hablar así de la formación social chilena, mexicana, etc.

Como toda totalidad social concreta, históricamente determinada, está compuesta de una estructura económica, una estructura ideológica y una estructura jurídico-política. Pero a este nivel, ellas tienen un carácter mucho más complejo que en concepto de modo de producción, debido a que coexisten en ellas diversos modos de producción de bienes materiales. Por lo tanto, en toda formación social, salvo en muy escasas excepciones encontramos:

1.- Una estructura económica compleja; en la que coexisten diversas relaciones de producción. Una de estas re

laciones ocupa un lugar dominante, imponiendo sus leyes de funcionamiento a las otras relaciones subordinadas.

2.- Una estructura ideológica compleja, en la que domina generalmente las ideas y las costumbres que corresponden al modo de producción de bienes materiales dominante.

3.- Una estructura jurídico-política compleja.

La estructura económica determina, en última instancia, el desarrollo social pero no produce nada automáticamente. Los niveles ideológicos y jurídicos, políticos, tienen una autonomía relativa dentro de los márgenes que le permiten la estructura económica, es decir, que son sus propias leyes de desarrollo, su desarrollo puede estar adelantado o retrasado con respecto a la estructura económica.

Subtítulos modo de producción y formación social.

El primero se refiere a una totalidad social abstracta, el segundo a una totalidad social históricamente determinada.

COYUNTURA POLITICA

La coyuntura política es el Momento Actual de la lucha de clases en una formación social o sistema de formaciones sociales.

La coyuntura política es el momento actual de una formación social. Este momento actual se caracteriza por ser una síntesis de contradicciones de una formación o de un sistema de formaciones sociales en un momento determinado de su desarrollo. Ello se expresa fundamentalmente como una oposición entre diferentes fuerzas sociales, además cada una de estas contradicciones tienen dos aspectos: un aspecto principal y un aspecto secundario . (63)

Las fuerzas explotadoras, que tienen más experiencia, que las fuerzas explotadas, utilizan dos formas generales de lucha: la violencia y el engaño, las balas y las bolas rodeadas de azúcar , el fusil y la pluma. Su dominación política les permite utilizar la fuerza represiva del Estado contra los explotados, su dominación ideológica les permite y les proporciona los medios de información y propaganda para realizar su engaño colectivo, en un momento determinado, la burguesía utiliza fundamentalmente el engaño, en otros momentos utiliza la violencia.

Sólo un análisis correcto de la coyuntura política, es decir, del momento actual, permite establecer consignas - adecuadas de lucha, es decir consignas que hagan avanzar las fuerzas revolucionarias.

LAS CLASES SOCIALES

En todo modo de producción en que existen relaciones de explotación se presentan dos grupos sociales antagónicos: los explotadores y los explotados: esclavos y amos, siervos y señores, obreros y patrones.

Es así como Marx establece que la historia de toda la sociedad hasta nuestros días, es la historia de la lucha de clases.

Las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado por las relaciones que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente por el modo y la proporción, en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen.

Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales pueden apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social.

Son las relaciones de producción base para la definición de las clases sociales, es decir, relaciones que definen la estructura económica de un modo de producción. Ello no implica que la noción de clase social debe ser reducida a la economía.

Las relaciones de propiedad se refieren al derecho que tiene una persona u organismo social de considerar un medio de producción como suyo, pudiendo usar y disponer de él - como quiera siempre que no sobre pase los límites fijados por la sociedad. Este Derecho puede provenir, de un simple consentimiento colectivo, o puede tomar forma jurídicas acabadas. En la relación de la propiedad interviene siempre por lo tanto, un elemento de tipo superestructural.

La relación que domina en el sistema es la que permite ejercer y consolidar la relación de explotación económica (de apropiación del trabajo de un grupo por el otro).

En el modo de producción capitalista, debido a que son las relaciones económicas las que dominan no es formalmente necesario referirse a las otras relaciones para comprender estas relaciones no existen. Para analizar la compraventa de las fuerzas de trabajo, es necesario tener en cuenta por ejemplo: las relaciones jurídicas. Es la naturaleza interna de la estructura económica capitalista, en la que propiedad y posesión de los medios de producción se encuentran en manos del capitalista y en la que, por lo tanto el trabajador se encuentra absolutamente separado, desprovisto de todo medio de producción, lo que obliga a ofrecer voluntariamente su fuerza de trabajo al capitalista para poder sobrevivir, es, este tipo de

relaciones de propiedad posesión la que hace innecesaria la -
intervención de factores extraeconómicos como la opresión o -
la fuerza a nivel de las relaciones de clase y es por esto lo
que hace también olvidar a algunos el carácter represivo de
todo un Estado en una sociedad de clases. Si en el capitalis
mo no existe una intervención directa del Estado, una pre -
sión supraestructural para llevar a cabo la explotación de -
una clase por otra, esta intervención se hace siempre presen -
te en los momentos en que peligra el dominio de los explotado
res sobre los explotados, masacres en huelga y manifestaciones
de masas, etc.

Las relaciones supraestructurales están presentes -
en el capitalismo pero intervienen solamente cuando existe -
una amenaza contra el sistema que tiende a reproducirse expon
táneamente obedeciendo a sus mismas leyes económicas.

Es el carácter de la estructura económica propia del
período de transición del capitalismo al socialismo, en que -
la propiedad de los principales medios de producción pertene -
ce al Estado proletario (el proletariado como clase represen -
tando en el Estado), pero en que la posesión efectiva de es -
tos medios están todavía en manos de aquellos que por su cong
cimientos previos están capacitados para hacerlos funcionar
(ex-capitalistas que han pasado a ser administradores, toda -
la gama de técnicos pero formados con la antigua mentalidad),

lo que hace necesaria la intervención de factores extraeconómicos: políticos (esta es una de las justificaciones de la dictadura del proletariado) e ideológicos para luchar contra los hábitos legados por el sistema anterior. Estos factores extraeconómicos deben intervenir para impedir que el trabajo de los obreros sea acaparado de una u otra manera por el grupo que tiene la posesión efectiva de los medios de producción. Sólo el desarrollo de las fuerzas productivas (comprendiendo en ellas a los trabajadores y su preparación técnica) permitirá llegar a una realización de una plena posesión de los medios de producción, por los trabajadores y por lo tanto, a la supresión de las clases. (64)

Es evidente que para suprimir las clases no basta derrocar a los explotadores a los terratenientes y capitalistas; no basta con suprimir toda propiedad privada sobre los medios de producción, sino cambiar la mentalidad del hombre sobre el concepto burgués de propiedad; es necesario suprimir la diferencia que existe entre la ciudad y el campo, entre los trabajadores manuales e intelectuales, esta obra exige mucho tiempo para realizarla, hay que dar un gigantesco paso adelante en el desarrollo de las fuerzas productivas hay que vencer la resistencia (muchas veces pasiva y mucho más tenaz y difícil de vencer), de numerosas supervivencias de la pequeña producción, y hay que vencer la enorme fuerza de la costum

bre y la rutina que éstas supervivencias llevan consigo.

Al decir que en todo modo de producción existen sólo dos clases antagónicas, estamos afirmando con ello que todos los individuos que existen bajo un modo de producción determinado deben formar parte de una de las clases antagonicas? no, de ninguna manera. No todos los individuos de una sociedad, más aún, no todos los grupos sociales deben formar parte de una clase determinada.

El concepto de clase social es un concepto muy preciso que permite clasificar a los individuos que trabajan bajo un modo de producción determinado en explotadores y explotados, según la situación que ocupa en la producción. Pero existen también otros grupos sociales que no están directamente ligados a la producción (profesores, abogados, funcionarios del aparato de Estado, etc.) o que estándolo como es el caso de los técnicos y administradores, ocupan un lugar intermedio entre los grupos extremos; capitalistas y obreros.

Es necesario no confundir el concepto de clase con el de fracción de clase, que corresponde a los subgrupos en los que puede descomponerse una clase, ejemplo: la burguesía como clase descompuesta en burguesía industrial, burguesía comercial, burguesía financiera.

Con el análisis del proletariado, hay ciertas opiniones según las cuales sólo son considerados proletarios y obreros aquellos trabajadores que producen directamente la plusvalía. Es decir los trabajadores productivos.

Se trata de saber que ocurre con los obreros asalariados, comerciales, empleados por el capitalista comercial. Desde un punto de vista, este obrero comercial, es un obrero asalariado, como cualquiera. En primer lugar porque su trabajo es comprado por el capital variable del comerciante y no por el dinero gastado como renta, lo que quiere decir que no se compra simplemente para el servicio privado de quien lo adquiere, sino con fines de valorización del capital desembolsado; en segundo lugar porque el valor de su fuerza de trabajo, y por lo tanto su salario se halla determinado, al igual que los demás obreros asalariados, por el costo de producción de su fuerza de trabajo específica y no por el producto de su trabajo.

Entre él y los obreros empleados directamente por el capital industrial, tiene que mediar necesariamente la misma diferencia que entre el capital industrial y el capital comercial, y lo que existe por lo tanto entre el capitalismo industrial y el comerciante. El comerciante como simple agente de la circulación no produce valor ni plusvalía... razón por la cual tampoco los obreros mercantiles dedicados por él a las mismas funciones pueden crear directamente plusvalía para él.

INTERES DE CLASE

Examinaremos dos conceptos empleados frecuentemente pero muy pocas veces definidos: el concepto de interés de clase y el de la conciencia de clase.

Es el interés de clase el conjunto de aspiraciones espontáneas de determinada clase social? Una huelga que se limita a expresar aspiraciones reivindicativas; sin poner nunca en cuestión el sistema capitalista, puede ser considerada como la expresión del interés de clase del proletariado?

Para poder responder a estas preguntas debemos distinguir primeramente dos tipos de intereses: los intereses espontáneos inmediatos y los intereses estratégicos a largo plazo.

Los intereses espontáneos inmediatos son las aspiraciones que manifiestan las clases o grupos sociales motivados por problemas actuales de su existencia. Tienen generalmente por objetivo lograr un mayor bienestar inmediato, una mejor participación en el reparto de la riqueza social. Por ejemplo el interés de un grupo de obreros de bajos salarios es lograr el aumento de sus entradas para poder hacerle frente al alza de costos de la vida. El interés inmediato de un grupo de campesinos es que se compren sus productos a un precio conveniente. En ambos casos se pretende lograr una solución a -

un mal actual, sin buscar la causa profunda, es importante tener en cuenta que estos intereses espontáneos inmediatos ideología dominante, por ello no llegan nunca a poner en cuestión el sistema.

De ahí que el proletariado abandonado a sus intereses espontáneos inmediatos, no logre ir más allá de una lucha puramente reformista; lucha por mejores salarios, mayor asignación familiar, más horas de descanso, etc., aspiraciones que en si no están mal, pero no pueden transformarse en la meta final de la lucha de clases del proletariado ya que no ponen en cuestión el sistema mismo de explotación.

La historia de todos los países atestigua que la clase obrera exclusivamente con sus propias fuerzas, sólo esta en condiciones de elaborar una conciencia tradeunionista, es decir la convicción de que es necesario agruparse en sindicatos, luchar contra los patrones, reclamar la promulgación de tales o cuales leyes necesarias para los obreros, etc.

Por lo tanto: todo que sea inclinarse ante la espontaneidad del movimiento obrero... equivale en absoluto independiente de la voluntad de quien lo hace a fortalecer la influencia de la ideología burguesa sobre los obreros.

Los intereses espontáneos inmediatos no pueden ser considerados, en su sentido riguroso, como intereses de clase.

Que se entiende, entonces por intereses de clase? - No se trata de lo que se plantea ocasionalmente como objetivos éste o aquél proletariado, o incluso el proletariado en su totalidad. Su objetivo y acción histórica están manifiesta y también irrevocablemente trazados por su propia situación vital, como por toda la organización de la sociedad burguesa actual.

Los intereses estratégicos a largo plazo son los intereses que surgen de la situación propia de cada clase en la estructura económica de la sociedad.

El interés estratégico a largo plazo de la clase dominante es perpetuar su dominación. El interés estratégico del proletariado, por ejemplo: es destruir el sistema de producción capitalista, origen de su condición de explotado, destruyendo aquello que es fundamento: la propiedad privada de los medios de producción.

Es importante señalar que, debido a la influencia deformante de la ideología dominante estos intereses estratégicos a lo largo, no pueden surgir en forma espontánea; es necesario que los miembros de las clases explotadas aprendan a conocerlos. La necesidad de la penetración de la teoría Marxista Leninista en el movimiento obrero se debe, precisamente a la incapacidad del proletariado para conocer en forma inmediata, sus intereses estratégicos a largo plazo.

La social democracia es la unión del movimiento obrero con el socialismo. Su cometido no estriba en servir pasivamente al movimiento obrero en cada una de sus fases, sino señalar a este movimiento su objetivo final. Sus tareas políticas y salvaguardar su independencia política e ideológica. Desligado de la social-democracia, el movimiento obrero se achica y se transforma por fuerza en un movimiento burgués.

(65)

Entre los intereses espontáneos, y los intereses estratégicos a largo plazo pueden existir contradicciones ejemplo: el logro de salarios altos puede servir para adormecer al proletariado quitándole energías para luchar por sus intereses estratégicos a largo plazo, es decir la lucha por la destrucción del sistema capitalista y la implantación del sistema socialista. Las clases dominantes saben utilizar en forma muy inteligente estas contradicciones para perpetuar su dominación.

En sentido riguroso, sólo los intereses estratégicos a largo plazo representan los verdaderos intereses de clase.

La distinción entre estos dos tipos de intereses es importante para establecer el programa político del partido -

obrero. En ellos se basa la distinción entre el programa mínimo y entre el programa máximo siendo el primero expresión de los intereses inmediatos no sólo del proletariado, sino de todo el pueblo explotado, y el segundo, la expresión de los intereses estratégicos a largo plazo, es decir, los intereses de clase del proletariado, por lo tanto, un programa de tipo socialista.

No es sino partiendo de los intereses, intereses inmediatos, como se puede llegar hacer comprender al proletariado sus verdaderos intereses de clase.

No se debe confundir la conciencia de clase con la conciencia psicológica de los individuos que forman parte de una clase determinada. Ella no es ni la suma ni la media de lo que piensan, sienten, etc., los individuos de una clase determinada en un momento determinado.

Un individuo o grupo social tiene conciencia de sus verdaderos intereses de clase.

La conciencia de clase es, por lo tanto, un dato objetivo relacionado a una situación objetiva: la situación que cada clase ocupa en la producción social. Ello la distingue absolutamente de los pensamientos empíricos, de los pensamientos psicológicamente descriptibles y explicables que los hombres se hacen de su situación de vida.

Podríamos decir a los intereses inmediatos corresponden la conciencia de clase. Es la conciencia de clase algo que nace espontáneamente?

Para responder a esta pregunta, debemos distinguir previamente entre conciencia de clase e instinto de clase.

Toda clase social, por su situación objetiva dentro de la producción social tiende a reaccionar de una manera típica. Instinto de clase precisamente esos esquemas inconscientes de reacción, productos de la situación de clase. El instinto de clase es subjetivo y espontáneo. La conciencia de clase es objetiva y racional.

Entre el instinto y la conciencia se interpone la ideología dominante que desnaturaliza el instinto limitándolo a expresiones que no pongan en cuestión el sistema y por ello la conciencia de clase del proletariado no es nunca la mera expresión de su situación en la estructura económica de la sociedad.

Si el proletariado de un determinado país no tiene conciencia de clase, sino una conciencia netamente reivindicatoria, no se puede culpar de ello, exclusivamente a la inmadurez de las condiciones objetivas. Las condiciones no estarán nunca lo suficientemente maduras como para que el proletariado adquiera por sí sólo su conciencia de clase. Tarea de cualquier partido obrero, consiste precisamente en introducir la

conciencia de clase en el proletariado, es decir en mostrarle y ayudarlo a ser consciente con sus verdaderos intereses de clase.

La estructura de clase es la articulación de las --diferentes clases y fracciones de clase en los diferentes niveles (económica, política, ideológica) de una formación social.

La clase dominante en el modo de producción capitalista pasa a ser clase que domina en la formación social. Ella hace que sus intereses de clase prevalescan sobre los intereses de todas las demás clases. El carácter mismo de dominante la hace adquirir nuevas determinaciones que se encontraban ausentes a nivel del modo de producción puro. Ella deberá en efecto, mantener relaciones de explotación, de colaboración, de lucha política, etc., no sólo con el proletariado, sino también, con las otras clases de la formación social.

Esto implica que tenga, en el seno mismo de la estructura de clases, instrumentos nuevos (económicos, políticos, ideológicos) que le permitan asegurar y perpetuar su dominación.

En una formación social a dominante capitalista, la clase capitalista dominante debe:

Reproducir la relación de explotación original (capitalista-proletariado).

Extender esta dominación a otras clases e capas de la estructura de clases (capitalista-pequeño productor).

Impedir toda ingerencia o hacer alianza con la antigua clase dominante (terratenientes-capitalistas).

Es este conjunto de relaciones, lo que le permite reproducirse como clase dominante y desarrollar su dominación.

Veamos como se manifiestan estas relaciones en los tres niveles de la formación social.

En el nivel económico, como efecto de la economía de mercado y del desarrollo de las fuerzas productivas en el interior de las empresas capitalistas, el artesano tiende, por ejemplo: a desaparecer habiendo permitido al capitalista una sobre-explotación previa. El campesinado salvo algunas escasas excepciones, tiende a transformarse en proletariado agrícola o a emigrar a la ciudad, ya que su pequeña explotación deja de ser rentable frente a la gran explotación capitalista etc.

En el nivel político por ejemplo: surge la necesidad de la intervención política para reproducir las condiciones de explotación, cosa que formalmente, a nivel de modo de producción puro, parecía no ser necesaria.

La burguesía que va ascendiendo pero que aún no ha triunfado del todo, necesita y emplea todavía el poder del -- Estado, para regular los salarios, es decir, para sujetar los dentro de los límites que convienen a los fabricantes de plus valía, y para alargar la jornada de trabajo y mantener al mismo obrero en el grado normal de subordinación.

En el nivel ideológico, la ideología de la clase dominante tiende a defender el orden social que no es sino el -- orden que ella ha establecido para reproducir su dominación. No es extraño observar a través de la historia que ideas que han sido rechazadas en una época determinada por la burguesía, como el control de la natalidad, sean aceptadas y fomentadas años después, para evitar la explotación demográfica que, aumentando la cantidad de insatisfechos, con el régimen llegaría incluso hasta ponerlo en peligro.

La clase de transición son las clases que sólo aparecen a nivel de una formación social como efecto de la desintegración de un antiguo modo de producción que tiende a descomponerse a medida que se desarrollan nuevos modos de producción. La pequeña burguesía, o sea el pequeño productor independiente (artesano o campesino), es un caso típico de clase de transición.

Se ha examinado el concepto de clase social a dos -

niveles diferentes: al nivel de modo de producción y al nivel de formación social, o sea de una sociedad históricamente determinada.

A ambos niveles las clases se definen por su situación en la estructura económica de la sociedad, situación que depende de las relaciones específicas que los grupos sociales mantienen en los medios de producción.

Al afirmar que las clases se definen por su situación en la estructura económica, no se está sosteniendo que el factor económico sea el único que cuente en la definición, de clase, por el contrario, esta situación en la estructura económica está determinada por la relación que los grupos sociales tienen con los medios de producción en estas relaciones intervienen también elementos de la superestructura (jurídico, político, ideológico). Por otra parte al analizar las clases de una formación social, como la burguesía en algunos casos ha debido ceder su poder político para conservar su poder económico. (66)

Esta situación de las clases en la estructura social que depende en última instancia de su situación en la estructura económica, es lo que llamaremos situación de clase

Este concepto no debe confundirse con el concepto de origen de clase, que no se refiere a la situación actual del individuo en la estructura social, sino a la situación de clase en la cual el individuo se formó; por ejemplo: la situación de clase de sus padres.

Este concepto de situación de clase no debe confundirse con el concepto de posición de clase.

El nivel de la coyuntura política o momento actual, que constituye la síntesis de todas las contradicciones de una sociedad determinada en un momento determinado de su desarrollo.

Cuando vimos las clases sociales a nivel de modo de producción, vimos que en una sociedad no todos los individuos pertenecen a una de las clases antagónicas, que existen grupos sociales, sea por representar grupos intermedios entre las dos clases antagónicas a nivel de la producción, sea por no participar directamente en la producción, por estar al servicio de las instituciones de la superestructura. Estos grupos no constituyen clases propiamente tales, pero tienden a adaptar posiciones que favorezcan a una y otra de las clases antagónicas. (67)

No todos los miembros de una clase defienden los intereses de su clase en una coyuntura política determinada. Por ejemplo: la aristocracia obrera sector privilegiado de

la clase obrera de los países capitalistas imperialistas en numerosas coyunturas políticas, no han defendido los intereses de la clase obrera, sino los intereses de la burguesía.

Llamaremos posición de clase a la toma de partido por una clase en una coyuntura política determinada.

Esta toma de partido por una clase determinada implica defender y luchar por sus intereses de clase, adaptar su punto de vista, pasar a integrar sus filas, representar sus intereses.

La posición de clase es un concepto que pertenece al análisis de la coyuntura política. Es en el momento actual de la lucha política cuando los individuos se agrupan en posiciones de clase definidas. La base de esta posición de clase es, evidentemente, la situación de clase pero no se restringe a ella. Elementos aislados o grupos pertenecientes a otras clases pueden adherirse y luchar por una clase que no es la suya.

La situación de clase crea, un instinto de clase que hace que los miembros de esa clase tienden a tomar partido por la clase a la cual pertenecen.

Para pasar a una posición de clase proletaria, el instinto de clase del proletariado sólo necesita ser educado por el contrario, para que los intelectuales pequeños burgueses logren pasar a una posición de clase proletaria, su instinto de clase debe revolucionarse.

principal de la revolución en esos países. Pero afirmar esto no implica negar al proletariado su papel dirigente en el proceso revolucionario. Aunque en muchos países latinoamericanos el proletariado sea un sector privilegiado de la población, - en relación a los campesinos pobres y al creciente sector de los sin empleo permanente, y aunque su potencial revolucionario se encuentra debilitado, no por ello deja de constituir objetivamente la única clase que por su situación de clase, es decir, por su situación en la producción social, es capaz de conducir el proceso revolucionario hasta el fin, hasta la -- supresión de todo tipo de explotación . (68)

Pero, ¿Qué se entiende por lucha de clases? Se llama lucha de clase al enfrentamiento que se produce entre -- los obreros de una fábrica o profesión y sus patronos? No. - No son más que sus débiles comienzos. La lucha de los obreros se convierte en lucha de clase solamente cuando los representantes avanzados de la clase obrera única y emprendan la - lucha no contra patronos aislados, sino contra toda la clase capitalista y contra el gobierno que apoya a esa clase. Sólo cuando cada obrero se considera miembro de toda la clase obrera, cuando ve en su pequeña lucha cotidiana contra un patrono o funcionario una lucha contra toda la burguesía y contra todo el gobierno, sólo entonces su lucha se transforma en lucha de clase.

Es así como Marx afirma que toda lucha de clases es una lucha política y Lenin interpretando a este dice que el movimiento obrero supera el estado embrionario e infantil y se convierte en movimiento de clase solamente cuando pasa a la -- lucha política. (69)

La lucha de clase debe funcionar necesariamente en un todo, la lucha ideológica .

Según sea el estado actual de la coyuntura política uno de estos niveles de lucha desempeñará el papel dominante, pero no por ello deberán abandonarse los otros niveles de lucha.

La base material de la transición de un modo de producción a otro según el pensamiento Marxista, tradicional , - se caracteriza por una no correspondencia entre las viejas relaciones sociales de producción dominantes que entran en contradicción con el grado de desarrollo alcanzar las viejas relaciones sociales de producción por nuevas relaciones que correspondan al grado alcanzado por el desarrollo de las fuerzas productivas.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1).- ALBERTO TRUEBA URBINA, DERECHO DEL TRABAJO, 1972, Pág. 155, Edit. Porrúa.
- (2).- IDEM Op. Cit. Pág. 147 y Sigs.
- (3).- IDEM Op. Cit. Pág. 151 y Sigs.
- (4).- IDEM Op. Cit. Pág. 117
- (5).- IDEM Op. Cit. Pág. 117
- (6).- IDEM Op. Cit. Pág. 117 y Sigs.
- (7).- DR. MARIO DE LA CUEVA, DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, - Edit. Porrúa, S. A. T. I, QUINTA Edición, Págs. 236 y Sigs.
- (8).- IDEM Op. Cit. Pág. 236 y Sigs.
- (9).- IDEM Op. Cit. Pág. 115 y Sigs.
- (10).- IDEM Op. Cit. Pág. 260 y Sigs.
- (11).- IDEM Op. Cit. Pág. 131 y Sigs.
- (12).- TRUEBA URBINA, Ob. Cit. Pág. 119 y Sigs.
- (13).- IDEM Op. Cit. 457 y Sigs.
- (14).- IDEM Op. Cit. 497 y Sigs.
- (15).- IDEM Op. Cit. 457 y Sigs.
- (16).- IDEM Op. Cit. Pág. 458 y Sigs.
- (17).- IDEM Op. Cit. Pág. 439 y Sigs.
- (18).- IDEM Op. Cit. Pág. 194 y Sigs.
- (19).- V. I. LENIN, OBRAS COMPLETAS, Edic. Rusa T. I, Pág 41 y Sigs.
- (20).- G. GLEZAERMAN Y V. SMENOV, CLASES Y LUCHA DE CLASES, - Edit. Grijalvo, S. A. México, D. F. 1968 Pág. 19 y Sigs.
- (21).- CARL MARX Y FEDERICO ENGELS, Ob. Edición "Rusa T. I, Págs. 22 y Sigs.
- (22).- MAO TSE TUNG, SOBRE LAS CONTRADICCIONES, Edit. Grijalvo S. A. México, D. F. 1968 Págs. 58 y Sigs.
- (23).- V. I. LENIN, Una Gran Iniciativa, Edit. Moscú 1971, - Págs. 479 y Sigs.
- (24).- G. GLEZERMAN Y V. SMENOV, Ob. Cit. Pág. 26 y 27.
- (25).- IDEM Ob. Cit. Pág. 24.
- (26).- IDEM Ob. Cit. Pág. 65 y Sig.
- (27).- CARL MARX Y FEDERICO ENGELS, Ob. Cit. Segunda Edic. T. I, Pág. 175
- (28).- IDEM Ob. Cit. Pág. 376.
- (29).- Programa del Partido Comunista de la U. R. S. S. Edic. Rusa 1961 Pág. 36.
- (30).- G. GLEZERMAN y V. SMENOV, Ob. Cit. Pág. 105.
- (31).- IDEM Ob. Cit. Pág. 44 y Sig.
- (32).- ALBERTO TRUEBA URBINA, NUEVO DERECHO DEL TRABAJO, Edit. Porrúa, México, D. F. 1970 Págs. 254 y Sigs.
- (33).- IDEM Ob. Cit. 1972 Págs. 120, 122 y 349.

- (34).- IDEM Ob. Cit. Pág. 41 y Sig.
- (35).- IDEM Ob. Cit. Pág. 41 y 118.
- (36).- IDEM Ob. Cit. Pág. 235 y Sigs.
- (37).- IDEM Ob. Cit. Pág. 349 y Sigs.
- (38).- IDEM Ob. Cit. Pág. 349.
- (39).- LENIN LA CONSEPCION LIBERAL Y MARXISTA DE LA LUCHA DE CLASE, Pág. 151, Ed. Moscú 1970.
- (40).- LA REVOLUCION TEORIA DE MARX, Pág. 47 Ed. Moscú 1970.
- (41).- LENIN, EL FRACASO DE LA INTERNACIONAL, Revista de 1970.
- (42).- UN SALUDO DE LOS OBREROS HUNGAROS, Pág. 251, Revista - 1970.
- (43).- LENIN, LA ENFERMEDAD INFANTIL DE IZQUIERDISMO, Pág 359 Ed. Moscú 1971.
- (44).- LENIN, EL ESTADO Y LA REVOLUCION, Pág. 47 Ed. Moscú - 1971.
- (45).- L. ALTRUSSER, LA REVOLUCION TECNICA DE MARX, Pág 136. Ed. Arg. 1970.
- (45).- MARX, EL CAPITAL, Pág. 135, Ed. La Plata, 1969. Arg.
- (46).- IDEM Ob. Cit. Pág. 132 Primera Edición.
- (47).- IDEM Ob. Cit. Pág. 758 III.
- (48).- MARX Ob. Cit. Pág. 758 III, Ed. 1969.
- (49).- IDEM Ob. Cit. Pág. Pág. 815 III.
- (50).- IDEM Ob. Cit. Pág. 814
- (51).- IDEM Ob. Cit. Pág. 815
- (52).- PRODUCCION Y CONSUMO
- (53).- INTERCAMBIO Y DISTRIBUCION
- (54).- MARX Y ENGELS, Obras Escogidas, Pág. 750, T. II Ed. Aguilar.
- (55).- ANTI DUHRING, GRIJALBO, México Pág. L2 Mex. D. F. 1971.
- (56).- ALTHESSER L. EL OBJETO DE EL CAPITAL, Pág. 145, Ed. - Grijalbo 1970.
- (56).- IDEM, Ob. Cit. Pág. 21.
- (57).- IDEM Ob. Cit. Pág. 42.
- (58).- IDEM Ob. Cit. Pág. 49.
- (59).- LENIN, EL CONTENIDO ECONOMICO DEL POPULAR, Pág. 15, Ed. Moscú 1970.
- (60).- LENIN, EL IMPUESTO EN ESPECIES, Pág. 626 T. III, ED. - MOSCU 1970.
- (61).- ENGELS ANTI DUHRING, Pág. 264, Ed. Moscú. 1971.
- (62).- LE IN QUIENES SON LOS AMIGOS DEL PUEBLO, Pág. 21 Ed. - Moscú 1970.
- (63).- ALTHUSSER, TEORIA PRACTICA, Pág, Ed. Moscú 1971.
- (64).- MAO-TSE-TUNG, SOBRE LA CONTRADICCION, Pág. 57, Moscú - 1969.
- (65).- LENIN, UNA GRAN INICIATIVA, PAG. 479, Ed. Moscú 1971.
- (66).- LENIN, LA CUESTION AGRARIA Y LAS CRITICAS DE MARX, Pág. 119, Ed. Moscú 1970.
- (67).- MARX, HISTORIA CRITICA DE LA PLUSVALIA. FDO. DE CULTURA ECONOMICA, México Pág. 169 1971.
- (68).- LENIN, QUE HACER, Pág. 142 I, Ed. Moscú 1971.
- (69).- LENIN, TAREAS URGENTES DE NUESTRO MOVIMIENTO, Pág. 113, Moscú 1970.

CONCLUSIONES

- 1.- En la historia de la humanidad en todas las Sociedades ha existido la lucha de clases.
- 2.- La lucha de clases se inicia a partir de la creación de la propiedad privada.
- 3.- La lucha de Clases ha sido la pugna que hay entre poseedores y desposeídos.
- 4.- Nuestro Principio constitucional del Trabajo es reglamento socializante en nuestro medio.
- 5.- El Derecho del Trabajo es un ordenamiento jurídico nacido con el propósito de dar protección y tutela a la clase trabajadora, por se esta una clase social desposeída que económica, cultural, y socialmente está en condiciones de desigualdad frente a la clase patronal. Este propósito continúa vigente en el Derecho del Trabajo Moderno.
- 6.- La constitución Mexicana es la primera en el mundo en establecer derechos sociales en favor de los trabajadores.
- 7.- El derecho social es un derecho reivindicador, protector e integrador de normas en favor de la clase débil.
- 8.- El derecho del trabajo regula la prestación de servicios de cualquier trabajador; produzca o no riqueza con su trabajo; sin importarle si es o no subordinado.

- 9.- El derecho social se identifica con el artículo 123 y éste con la reivindicación y el derecho del trabajo.
- 10.- El trabajo es una revelación que se efectúa entre uno o varios trabajadores con uno o varios patrones. Cualquiera que sea el acto que le dé origen (contrato, convenio, etc).
- 11.- Los tres derechos reivindicatorios, huelga, asociación profesional y reparto de utilidades, logran a través del tiempo la merma de la plusvalía que ha rapiñado el capitalista, socializando los elementos de la producción.
- 12.- Interpretando el verdadero significado, sentido y proyección social del artículo 123 me pronuncio porque éste y la ley laboral tutelen y reivindiquen a todo prestador de servicios sea o no subordinado.
- 13.- El sindicato deberá luchar por mejorar las condiciones de trabajo a través de los contratos colectivos por medio de la lucha de clases.
- 14.- Nuestro precepto constitucional del trabajo es el elemento socializante y transformador que alimenta a la revolución y al cambio de nuestras estructuras económicas políticas y sociales.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ALBERTO TRUEBA URBINA, Derecho del Trabajo, Edit. Porrúa 1972.
ALBERTO TRUEBA URBINA, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, D. F.
CARL MARX Y FEDERICO ENGELS, Ob. Escogidas, Editorial Rusa T. I.
CARL MARX, HISTORIA DE LA PLUSVALIA FDO. DE CULTURA ECONOMICA México, 1971.
F. ENGELS ANTI. DUHRING, Ed. Moscú, 1971.
G. GLEZERMAN Y V SMENOV, Clases y Lucha de Clases, Edit. Grijalbo, S. A. México D. F. 1968.
INTERCAMBIO Y DISTRIBUCION.
L. ALTUSSER, La Revolución Técnica de Marx, Ed. Argentina.
MARX, El Capital.
MAO-TSE-TUNG, Sobre las Contradicciones, Edit. Grijalbo, S. A. México, D. F. 1968.
PROGRAMA DEL PARTIDO COMUNISTA DE LA URSS, Edit. Rusa 1961.
PRODUCCION Y CONSUMO.
L. ALTUSSER, El Objeto del Capital, Ed. Grijalbo, 190.
V. I. LENIN, Obras Completas, Edit. Rusa T. I.
V. I. LENIN, Una Gran Iniciativa, Edit. Moscú 1971.
V. I. LENIN, La Concepción Liberal y Marxista de la Lucha, Ed. Moscú 1970.
V. I. LENIN, El Estado y la Revolución Moscú 1971.
V. I. LENIN, El Fracaso de la Internacional, Revista 1970.
V. I. LENIN, El Contenido Económico del Popular, Moscú, 1970.
V. I. LENIN, El Impuesto en Especie, Moscú 1970.
V. I. LENIN, LA Cuestión Agraria y las Criticas de Marx, Moscú 1970.
V. I. LENIN, Quienes son los Amigos del Pueblo
V. I. LENIN, Qué Hacer, Moscú 1971.
V. I. LENIN, Tareas Urgentes de Nuestro Movimiento, Moscú 1970.
UN SALUDO DE LOS OBREROS HUNGAROS, Revista, 1970.
MARIO DE LA CUEVA, Derecho Mexicano del Trabajo, Edit. Porrúa S. A. T, I. Quinta Edic.